



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Estado Mayor Central
del Ejército



TITULOS

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 27, título III del Reglamento para el Servicio y Régimen Interior de las Escuelas de Aplicación del Ejército, aprobado por Orden de 25 de noviembre de 1947 (D. O., número 270), se concede el título de Profesor de Escuela de Equitación, por haber demostrado que reúnen condiciones para ello durante el Curso de Especialización Ecuestre, a los siguientes oficiales, que fueron designados alumnos del mismo por Orden de 14 de septiembre de 1962 (D. O. número 211).

Teniente de Caballería D. José García Benavides.

Teniente de Infantería D. Juan Valenzuela Poblaciones.

Teniente de Caballería D. Lorenzo Alonso Vicente.

Madrid, 23 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
LACALLE



ESCUELA DE ESTADO
MAYOR

Período de prácticas

1.—Los alumnos de la Promoción 59 de la Escuela de Estado Mayor realizarán durante los meses de septiembre y octubre las prácticas que a con-

tinuación se citan, en la forma que se indica:

1.1.—En el Servicio Geográfico del Ejército, con la finalidad de completar los conocimientos adquiridos sobre cartografía y conocer el material de precisión fotogramétrico propio del Servicio Geográfico Militar, para lo cual se constituirán los tres grupos siguientes de alumnos, que realizarán dichas prácticas en las fechas que se indican:

Primer Grupo

Del 1 al 10 de septiembre.

Comandante de Ingenieros D. Agustín Lorente Talamas.

Capitán de Infantería D. José Carrasco Lanzas.

Capitán de Infantería D. Ricardo Alonso Fernández.

Capitán de Ingenieros D. Jesús Viñas Cebrián.

Capitán de Infantería D. Carlos Brunete Ballarena.

Capitán de Infantería D. José Espejo Reguera.

Capitán de Artillería D. Carlos López-Pozas Carreño.

Capitán de Infantería D. Luis Guerrero Carranza.

Capitán de Artillería D. José Martín Gil.

Teniente de Infantería D. Félix Antolín Heriz.

Teniente de Infantería D. Juan Fernández Hidalgo.

Teniente de Artillería D. Adolfo Vivó Civera.

Segundo Grupo

Del 11 al 20 de septiembre.

Comandante de Artillería D. José Pérez Manchón.

Capitán de Infantería D. Miguel Pirls Díez.

Capitán de Infantería D. Jesús Elesta Sequera.

Capitán de Infantería D. Julio Gil Casarrubio.

Capitán de Artillería D. José Langa Martínez.

Capitán de Infantería D. Miguel Alonso Baquer.

Capitán de Artillería D. Francisco Berrío Álvarez.

Capitán de Infantería D. Agustín Muñoz Galilea.

Capitán de Artillería D. Francisco Calleja Sainz.

Capitán de Infantería D. Lorenzo Gómez-Luengo Bravo.

Teniente de Infantería D. Eduardo Godino Rodríguez.

Teniente de Artillería D. Emilio Galvis Soria.

Tercer Grupo

Del 21 al 30 de septiembre.

Teniente coronel de Aviación don José Martínez Resa.

Teniente coronel de Aviación don Manuel Rodiles Monreal.

Capitán de Infantería de Marina don Julio Palacios Vázquez.

Capitán de Artillería D. Manuel Arroyo González.

Capitán de Infantería D. Enrique García Guerreira.

Capitán de Ingenieros D. Ramón Llorente Madrigal.

Capitán de Artillería D. Jesús Iñiguez Moral.

Capitán de Infantería D. Manuel Ocoñ Terrasa.

Capitán de Artillería D. Antonio Díaz-Varela Plana.

Capitán de Caballería D. Juan Sosa Hurtado.

Capitán de Artillería D. Antonio Narbona Báez.

Teniente de Infantería D. Luis Villar Seco.

1.2.—En Unidades de Carros, al objeto de perfeccionar el conocimiento de las citadas Unidades, su organización y empleo táctico, debiendo ejercitarse en el Mando de Batallón o Grupo, con el consejo y ayuda del jefe natural de la Unidad, para lo cual se constituirán los dos grupos siguientes de alumnos, que realizarán dichas prácticas en las Unidades y fechas que se indican.

Primer Grupo

Del 1 al 15 de octubre de 1963, en el Regimiento Alcázar de Toledo número 61.

Del 16 al 31 de octubre de 1963, en el Grupo Dragones de Alfabra.

Teniente coronel de Aviación don José Martínez Resa.

Teniente coronel de Aviación don Manuel Rodiles Monreal.

Capitán de Infantería de Marina don Julio Palacios Vázquez.

Capitán de Infantería D. José Carrasco Lanzos.

Capitán de Infantería D. Enrique García Guerreira.

Capitán de Infantería D. Jesús Elesta Sequera.

Capitán de Infantería D. Julio Gil Casarrubios.

Capitán de Infantería D. Carlos Brunete Ballarena.

Capitán de Infantería D. Miguel Alonso Baquer.

Capitán de Artillería D. Manuel Arroyo González.

Capitán de Artillería D. José Langa Martínez.

Capitán de Artillería D. Francisco Berrio Alvarez-Santullano.

Capitán de Artillería D. Francisco Calleja Sainz.

Capitán de Artillería D. Antonio Narbona Báez.

Capitán de Ingenieros D. Ramón Llorente Madrigal.

Teniente de Infantería D. Eduardo Godino Rodríguez.

Teniente de Infantería D. Félix Antalín Heriz.

Teniente de Artillería D. Emilio Galvis Soría.

Segundo Grupo

Del 1 al 15 de octubre de 1963, en el Grupo Dragones de Alfambra.

Del 16 al 31 de octubre de 1963, en el Regimiento Alcázar de Toledo número 61.

Comandante de Ingenieros D. Agustín Lorente Talamas.

Comandante de Artillería D. José Pérez Machón.

Capitán de Infantería D. Miguel Píris Díez.

Capitán de Infantería D. Ricardo Alonso Fernández.

Capitán de Infantería D. Manuel Ocoñ Terrasa.

Capitán de Infantería D. José Espejo Reguera.

Capitán de Infantería D. Agustín Muñoz Galilea.

Capitán de Infantería D. Luis Guerrero Carranza.

Capitán de Infantería D. Lorenzo Gómez-Luengo Bravo.

Capitán de Caballería D. Juan Sosa Hurtado.

Capitán de Artillería D. Jesús Iñiguez Moral.

Capitán de Artillería D. Carlos López-Pozas Carreño.

Capitán de Artillería D. Antonio Díaz-Varela Plana.

Capitán de Artillería D. José Martín Gil.

Capitán de Ingenieros D. Jesús Vinas Gobián.

Teniente de Infantería D. Luis Villar Seco.

Teniente de Infantería D. Juan Fernández Hidalgo.

Teniente de Artillería D. Adolfo Vivó Civera.

2.—Al final de estas prácticas, los respectivos jefes de Cuerpo calificarán a los alumnos, ajustándose al formulario del anexo núm. 6, del Reglamento para el Servicio y Régimen Interior de la Escuela de Estado Mayor, aprobado por Orden de 17 de septiembre de 1953 (apéndice núm. 4 de la «Colección Legislativa»; dicho informe deberá remitirse al General Director de la Escuela de Estado Mayor (calle Santa Cruz de Marcenado, número 9, Madrid), antes de transcurridos diez días, a partir de la terminación de las prácticas.

3.—Los jefes y oficiales alumnos, durante sus prácticas en el Grupo de Dragones de Alfambra, podrán justificar hasta seis días de dietas reducidas, teniendo en cuenta el artículo 2.º de la Orden de 21 de febrero de 1963 (D. O. núm. 44).

4.—Todos los alumnos en prácticas seguirán recibiendo durante las mismas la reglamentaria gratificación de estudios.

Madrid, 23 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,

LACALLE



JEFATURA DE TRANSPORTES DEL EJERCITO

Escala de complemento honoraria de ferrocarriles

Bajas

Causan baja en la Escala de complemento Honoraria de Ferrocarriles, los jefes, oficiales, suboficiales y clases de tropa, pertenecientes a diferentes Empresas Ferroviarias, que se relacionan a continuación.

Red Nacional de las Ferrocarriles Españoles

Comandante D. Anselmo Alonso Gómez, por jubilación.

Otro, D. Félix González Sánchez, por jubilación.

Otro, D. Antonio Peredo San Martín, por jubilación.

Otro, D. Luis Razquín Mumbrú, por jubilación.

Otro, D. Angel Rivero Ascaso, por jubilación.

Capitán D. Fernando Alonso Benito, por jubilación.

Otro, D. Félix Pinedo Mambrilla, por jubilación.

Otro, D. José Ple Roget, por jubilación.

Teniente D. José León Franco, por fallecimiento.

Otro, D. Fermín Regidor Martín, por jubilación.

Alférez D. Juan Castell Cubero, por jubilación.

Otro, D. José Fozze Rillo, por excedencia forzosa.

Otro, D. Tomás García López, por jubilación.

Otro, D. Francisco Pastor Barros, por jubilación.

Otro, D. Juan de la Torre Avilés, por fallecimiento.

Brigada D. Ignacio Abeijón Agrelo, por fallecimiento.

Otro, D. Antonio García Abad, por excedencia voluntaria.

Otro, D. Francisco Giménez Apastegui, por fallecimiento.

Otro, D. Juan Lázaro Grau, por jubilación.

Sargento D. Benigno Aguado Antón, por fallecimiento.

Otro, D. Fermín Alonso Martín, por excedencia voluntaria.

Otro, D. Félix Vaquero Benito, por fallecimiento.

Otro, D. Ricardo Bosque Navarro, por fallecimiento.

Otro, D. Miguel Bro Jiménez, por dimisión tácita.

Otro, D. Honorato Calvo Quirce, por jubilación.

Otro, D. Eleuterio Espadero Torreño, por fallecimiento.

Otro, D. Joaquín Flores Acosta, por fallecimiento.

Otro, D. Florencio Gallardo Calderón, por incapacidad permanente.

Otro, D. Eutiquiano García Estebanez, por excedencia voluntaria.

Otro, D. Manuel Garrido Aranda, por excedencia voluntaria.

Otro, D. Vicente Gómez Ronco, por jubilación.

Otro, D. Antonio González Gil, por fallecimiento.

Otro, D. Angel Pallín Sanabria, por fallecimiento.

Otro, D. Maudilio Paredes Lobo, por fallecimiento.

Otro, D. Rafael Puyalto Sauras, por excedencia voluntaria.

Otro, D. Amadeo Ramírez Núñez, por dimisión tácita.

Otro, D. José Rubio Sanabria, por jubilación.

Otro, D. Serafín Ruiz Gordillo, por excedencia voluntaria.

Otro, D. Miguel Ubeda Bergés, por excedencia forzosa.

Otro, D. Rafael Ule Rodríguez, por dimisión tácita.

Cabo Juan Banderas Ogalla, por dimisión tácita.

Otro, Manuel Castro Martínez, por dimisión tácita.

Otro, Benito Jurado Rodríguez, por dimisión tácita.

Otro, Antonio Pérez Osuna, baja a petición propia.

Otro, José Antonio Raya Raya, por excedencia voluntaria.

Ferrocarriles de la Hobla

Brigada D. Pedro García Martínez, por jubilación.

F. C. Ponferrada a Villablino

Teniente D. Tomás Iglesias Fernández, por fallecimiento.

Ferrocarriles de Cataluña

Capitán D. José María Fuentes García, por fallecimiento.

*Metropolitano de Barcelona
(Transversal)*

Brigada D. Vicente Costa Almenara, por jubilación.
Sargento D. José Pérez González, por fallecimiento.

*Compañía Tranvías de Barcelona
Sociedad Anónima*

Brigada D. Ramón Soldevila Domech, por fallecimiento.
Sargento D. Santiago Prats Martínez, por baja voluntaria.
Soldado primera Benito López Alvarez, por baja voluntaria.
Otro, Servando Nieto Alonso, por excedencia voluntaria.
Otro, Abel Sotelino Rodríguez, por baja voluntaria.

Madrid, 21 de junio de 1963

MARTIN ALONSO

Empleos honoríficos

En virtud de lo dispuesto en el Decreto núm. 314, de 6 de julio de 1937 (D. O. núm. 262), continúan en la Escala de complemento honoraria de Ferrocarriles, conservando su asimilación militar, con carácter honorífico, por haber pertenecido durante más de quince años a la mencionada Escala, de acuerdo con lo que dispone el Decreto de 27 de septiembre de 1934 (D. O. núm. 225), los jefes, oficiales suboficiales que se citan a continuación:

Comandante D. José de la Cruz Graneli.

Otro, D. Anselmo Alonso Gómez.
Capitán D. Juan Mañá Araus.
Otro, D. Félix Pinedo Mambrilla.
Teniente D. Gustavo Martín Fernández.

Brigada D. José Suárez García.
Sargento D. José Rubio Sanabria.
Madrid, 21 de junio de 1963.

MARTIN ALONSO

Ascensos

Por estar comprendidos en el Decreto de 27 de septiembre de 1934 (D. O. núm. 225), ostentar en la actualidad cargos de mayor categoría ferroviaria y no comprenderles las excepciones del Decreto núm. 314, de 6 de julio de 1937 («B. O.» núm. 262), se concede el ascenso al empleo que se indica al personal que se relaciona,

*Red Nacional de los Ferrocarriles
Españoles*

Capitán D. Santiago Agullar Turell, jefe de Servicio, comandante.
Otro, D. Lorenzo Maldonado Almaraz, ingeniero jefe, comandante.
Alférez D. Antonio Crespi González, jefe de Vía y Obras, capitán.
Otro, D. Eutimio López López, inspector de Movimiento, teniente.

Brigada D. José Vila González, jefe de Estación, alférez.

Otro, D. Juan Enrique Gallego Carrasquilla, jefe de Estación, alférez.

Otro, D. Antonio Hidalgo Rodríguez, jefe de Estación, alférez.

Otro, D. Julio Pozas Fuentes, jefe de Sección, teniente.

Otro, D. Miguel Rodríguez Serrano, jefe de Estación, alférez.

Sargento D. Antonio Villuendas Lorente, factor de Circulación, brigada.

Otro, D. Juan Carrillo Asensio, factor de Circulación, brigada.

Otro, D. Manuel de la Cruz Cánovas, factor de Circulación, brigada.

Otro, D. Rafael Elsel Bustos, factor de Circulación, brigada.

Otro, D. José Hernández Navarro, factor de Circulación, brigada.

Otro, D. Gabino García Yubero, factor de Circulación, brigada.

Otro, D. José García Ramos, factor de Circulación, brigada.

Otro, D. Rafael Martín Ruiz, factor de Circulación, brigada.

Otro, D. Juan Martínez Cantos, factor de Circulación, brigada.

Otro, D. Antonio Reyes Morillo, jefe de Tren, brigada.

Otro, D. Luis Rodríguez Díaz, factor de Circulación, brigada.

Empresa Municipal de Transportes

Cabo segundo Vicente Calderón Pérez, oficial de primera, cabo primero.

FF. CC. Económicos de Asturias

Capitán D. Alfonso Martínez Alvarez, subdirector, comandante.

FF. CC. Catalanes

Teniente D. Alfredo Gutiérrez Escera, jefe de Talleres, capitán.

F. C. Vasco-Asturiano

Sargento D. Francisco Alvarez González, jefe de Estación de primera, brigada.

F. C. Ojos Negros a Sagunto

Sargento D. Miguel Peris Limiñana, jefe de Estación de primera, brigada.

*Compañía Tranvías de Barcelona,
S. A.*

Brigada D. Antonio Soria Pérez, técnico ayudante, alférez.

Cabo primero D. Gregorio Cardenosa Cabañas, auxiliar de Depósito, sargento.

Madrid, 21 de junio de 1963.

MARTIN ALONSO

Ingresos

Por estar comprendidos en el Decreto de 27 de septiembre de 1934 (D. O. núm. 225) y no comprenderles las excepciones del Decreto número 314 de 6 de julio de 1937 («B. O.» nú-

méro 262), ingresan en la Escala de complemento honoraria de Ferrocarriles, con las categorías que se indican, los funcionarios y empleados de las Empresas Ferroviarias que se relacionan a continuación.

*Red Nacional de los Ferrocarriles
Españoles*

Don Manuel Díaz del Río y Jáudenes, ingeniero de Caminos. De capitán.

Don Joaquín Martínez Hernández, inspector principal. De capitán.

Don Arturo Pérez García, inspector principal. De capitán.

Don Ciriaco Fernández Alonso, jefe de taller de segunda. De teniente.

Don Juan Francisco Labrador Duarte, agregado técnico. De teniente.

Don Angel Olive Gatell, jefe de taller. De teniente.

Don Francisco Blanco Francés, subjefe de sección. De alférez.

Don Alonso Martos Pérez, jefe de estación. De alférez.

Don Antonio Arnedo Delgado, jefe de tren. De brigada.

Don Juan Durán Gala, factor de circulación. De brigada.

Don Lucinio Durán Mohedano, factor de circulación. De brigada.

Don Santiago Frutos Hernández, jefe de tren. De brigada.

Don Cayetano García Fernández, jefe de tren. De brigada.

Don Cándido Guerrero Espinosa, jefe de tren. De brigada.

Don Juan López García, factor de circulación. De brigada.

Don Cristóbal Lucena Luna, jefe de tren. De brigada.

Don Baldomero Ordóñez Leyva, encargado de almacén. De brigada.

Don Angel Ramil de Angulo, encargado sector eléctrico. De brigada.

Don Timoteo Romero López, jefe de tren. De brigada.

Don Faustino Arias Marvá, jefe de equipo. De sargento.

Don José Molina Giménez, visitador principal. De sargento.

Don Celso Padín Ricón, jefe de equipo. De sargento.

Don Gabriel Rosario Zaragoza, jefe de equipo. De sargento.

Segundo Jáñez Pérez, ayudante de línea electrificada. De cabo primero.

Retnregado

Don Adolfo Bujalance Díaz, mozo de agujas (7.ª promoción). De sargento.

Ferrocarriles Catalanes

Don Juan Olive Rovira, inspector. De alférez.

Metropolitano de Madrid

Don Antonio Fernández de Sevilla Millán, subjefe. De teniente.

Don Miguel Andrés López, jefe de estación. De sargento.

Don José Luis García-Barzanallan Vizcarra, jefe de estación. De sargento.

Don Pedro Moreno Martín, jefe de estación. De sargento.

Empresa Municipal de Transportes

Don Andrés Blanco Falquina, subjefe de estación. De sargento.

Compañía de Tranvías de Barcelona, S. A.

Don Manuel Conde Cabeza, subdirector. De comandante.

Don Enrique Boutín Moreno, jefe de sección. De teniente.

Don José Domínguez de la Orden, técnico ayudante. De alférez.

Don Florentino Cerro Blanco, inspector. De brigada.

Don Manuel López de la Torre, vigilante. De brigada.

Don Jaime Creixell Buñías, maestro industrial electricista. De sargento.

Don Francisco Delgado Durán, vigilante. De sargento.

Don José García García, delineante. De sargento.

Don Victorino Macías Seoane, auxiliar de depósito. De sargento.

Urbanización y Transportes

Don Ignacio Fernández Martín, inspector-vigilante. De sargento.

Don Enrique González Álvarez, inspector-vigilante. De sargento.

Madrid, 21 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO

Por estar comprendidos en el Decreto de 27 de septiembre de 1934 (D. O. núm. 225) y no comprender las excepciones del Decreto núm. 314 de 16 de julio de 1937 («B. O.» número 262), se concede el ingreso en la Escala de complemento honoraria de Ferrocarriles, con el empleo de sargento, a los agentes de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles que proceden de la 19 promoción del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, que a continuación se relacionan en los cargos que desempeñan.

Factores

Don Vicente Alandete Femenia.
Don Enrique Alvarez Barrio.
Don José Aldea Iglesias.
Don Juan Amorós Sabater.
Don Fernando Antón Salgado.
Don Manuel Bajo Díez.
Don Arturo Baltero Baus.
Don José Barón Tebas.
Don Vicente Barrasa Díaz-Vera.
Don Inocencio Benavente Berganzones.
Don Andrés Vera Domínguez.
Don José M. Verdún Bosch.
Don Jesús Berlanga del Castillo.
Don Rafael Berlanga Muñoz.
Don José Bernabé Marín.
Don Manuel Berrueto Herrero.
Don Francisco Besé Cuçala.
Don Ginés Vicente Verdú.
Don Francisco Vida López.

Don Francisco Villajos López.
Don Melquiades Villora Arsenal.
Don Ignacio Vinagre Sánchez-Guerra.

Don Gabriel Biosca Martínez.
Don Pedro Vizcaíno Galán.
Don Julio Blanco González.
Don Julio Blázquez Caso.
Don Carmelo Brito Guerrero.
Don Francisco Burguero Romero.
Don José Caballero Hernández.

Don Antonio Cabeza Salmerón.
Don Severiano Calzado Cerro.
Don Luis Camacho Montalvo.
Don Julio Cambra Ramos.
Don Francisco Campos Cerdón.
Don Santiago Cancho Lozano.
Don Juan Candel Valdés.
Don Diego Cantalejo Gallego.
Don José Cárcelos Ramos.

Don José Carmona Vargas.
Don Antonio Castilla Campos.
Don Crislino Castrillo Sotó.
Don Manuel Cebrián Adelantado.
Don Francisco Coronado Auzmená.
Don Francisco Cuevas Cerrillo.
Don José Cuevas Estrada.
Don Luis Díaz Patiño.

Don Manuel Diego Sánchez.
Don Agustín Díez Blanco.
Don Zacarías Díez Rodríguez.
Don Joaquín Domínguez Pérez.
Don Angel Elsel Lara.
Don Enrique J. Esbert Puras.
Don Eduardo España López.
Don Cipriano de las Heras Prada.
Don Fernando de la Hermosa González.

Don Pedro Hernández Martínez.
Don Aurelio Herranz García.
Don Marcellano Falagán Bercianos.
Don Bernabé Fernández González.
Don Daniel Fernández Vázquez.
Don Jesús Fernández Díez.
Don Juan de Dios Fernández Ocaña.
Don Manuel Fernández Marcos.
Don Martín Fernández Calleja.
Don Primitivo Fernández Vázquez.
Don Raimundo Fernández Fernández.

Don Manuel Flores González.
Don Francisco Frechilla Díaz.
Don Juan Frías Mangas.
Don Antonio Gálvez Andrada.
Don Ramón Gallego Pérez.
Don Andrés García Malvido.
Don Antonio García Gallego.
Don Estaban García García.
Don Manuel García Blanco.
Don Miguel García Solana.
Don Andrés Gómez López.
Don Dámaso Gómez Cebrián.
Don José Antonio Gómez Compañi.
Don Mariano Gómez Martín.
Don Manuel Góngora Faura.
Don Francisco González Gómez.
Don Francisco González Santana.
Don Manuel González de la Mota Pérez.

Don Ricardo González Sabaté.
Don Andrés Gonzalo Verde.
Don Eduardo Ibáñez Palacio.
Don José Alberto Iglesias Bourlo.
Don Francisco Iñiguez Cantos.
Don José Iñiguez Izquierdo.
Don Manuel Izquierdo Marín.
Don Juan Gea Campoy.
Don Manuel Jiménez Aragón.
Don Pascual Jover Romera.
Don Luis Justo Plumed.

Don Juan de Lara Arca.
Don Antonio de Lemus Hierro.
Don José Lombardo Rodríguez.
Don Anacleto López Capilla.
Don Antonio López Gómez.
Don Enrique López Galdón.
Don José López Cámara.
Don José López Cárdenas.
Don Pedro López Santamarina.
Don Fidel Lorigo Lorenzo.
Don Teodosio Maya Rumbó.
Don Serafín Marcos Rodríguez.
Don Tomás Márquez Blanco.
Don José María Martín Plaza.
Don Juan A. Marín Salgado.
Don Honorato Martín Gómez.
Don José Martínez Antó.
Don José Martínez Martínez.
Don Manuel Martínez Gálvez.
Don Ignacio Martos Riquelme.
Don Francisco Medina Aguilera.
Don Rafael Medina Aguilera.
Don Manuel Molina Lineros.
Don Mariano Moyano Mansilla.
Don Eusebio Monreal Ruiz.
Don Francisco Montejano Campos.
Don Cristóbal Mora Hidalgo.
Don Juan A. del Moral Berguillos.
Don Celestino Moreno Ruiz.
Don José Moreno Barragán.
Don Pedro Moreno Díaz.
Don Manuel Morote Mifano.
Don Julio Moscardó Ibáñez.
Don Juan V. Muñoz López.
Don Miguel Muñoz de Escalona Lamolda.

Don Augusto Muriel Sánchez.
Don Manuel Muros Gómez.
Don José Navarro Díaz.
Don Ricardo Navarro Cabanes.
Don José Luis Nicolás Zambrano.
Don Joaquín Novella Molinero.
Don Miguel Ortíz Pino.
Don Juan Otero Suárez.
Don Isidoro Pedrajas Palomo.
Don Antonio Pérez Plasencia.
Don Félix Pérez Ramos.
Don Jesús Pérez Agueda.
Don José Pérez Ubalde.
Don Miguel Pérez Jerez.
Don Emilio Piqueras Caballero.
Don Enrique Plá Sanjuán.
Don José Luis Poyato Pirt.
Don Juan Ponce Cárcel.
Don Pablo del Pozo Pulpón.
Don Braulio Prieto Rodríguez.
Don Carlos Prieto Belouqui.
Don José del Pueblo Salinas.
Don Pedro Quílez Requena.
Don José Quintero Porras.
Don Juan Ramón Ruiz.
Don Manuel Ramos Carrasco.
Don Adolfo Revilla Alonso.
Don Antonio Rebollo Rodríguez.
Don Miguel Robles García.
Don César Roca Fernández.
Don Angel Rodríguez Requena.
Don Angel Rodríguez Sánchez.
Don José A. Rodríguez Sarrilón.
Don Juan Rodríguez, Dabouza.
Don Juan Rodríguez Segura.
Don Luis Rodríguez López.
Don Luis Román Cobos.
Don Adolfo Rubio Nuño.
Don Tomás Ruiz Simal.
Don Bonifacio Sabariego de la Cruz.
Don José Salmerón Martínez.
Don Andrés Sánchez Saiz.
Don Francisco Sánchez Muñoz.
Don Ignacio Sánchez Vilches.
Don Ramón Sánchez González.

Don Eladio Serrano Muñoz.
 Don José Serrano González.
 Don Juan F. Serrano Serrano.
 Don Jesús Solís del Valle.
 Don Andrés Tejada Pérez.
 Don Joaquín Toledano Vicente.
 Don Antonio Tomás Medrano.
 Don José Luis Torres Verón.
 Don José Torres Martínez.
 Don Juan Zamora Sanguino.

Fogoneros

Don Manuel Alvarez Navas.
 Don Angel Alonso San Bernabé.
 Don Jesús Alonso Bercianos.
 Don Juan José Alonso Castaño.
 Don Manuel Alonso Nubla.
 Don Marcelino Amado Isádo.
 Don Antonio Ansedé Novo.
 Don José Baños Sánchez.
 Don Adolfo Vaquero Díaz.
 Don Carmelo Benedicto Gil.
 Don Rafael Berbel Sonera.
 Don Jesús Bermejo Niño.
 Don Francisco Vicente Cruz.
 Don José Villalba Jiménez.
 Don Manuel Blaya Bascuñana.
 Don Domingo Caballé Piñol.
 Don Jesús Calcerrada Murat.
 Don Manuel Cano Llamas.
 Don Severino Capa Calzada.
 Don Rafael Castillejo García.
 Don Manuel Cerezo Pérez.
 Don Isidro Claro Fernández.
 Don Roberto Coloma Pastor.
 Don Mariano Comendador Ugena.
 Don José Comesaña Caballero.
 Don Rafael Corcoles Ramírez.
 Don Bernabé Delgado Recio.
 Don José Díaz Míñuesa.
 Don Luis Díaz Penades.
 Don Francisco Domínguez Sánchez.
 Don José Hernández Ramos.
 Don Andrés Felipe Alfaro.
 Don Angel Fernández González.
 Don Manuel Fernández Mínguez.
 Don Miguel Fernández Zafrá.
 Don José Gálvez Martínez.
 Don Andrés García López.
 Don Antonio García Fernández.
 Don Eloy García Fernández.
 Don Jacinto García Gil.
 Don Enrique Garzón Ruiz.
 Don José Antonio Guerrero Zunzunegui.
 Don Luis Gómez Cuenca.
 Don Manuel Gómez López.
 Don Ramiro Gómez Martínez.
 Don Teodoro Gómez Moralejo.
 Don Antonio Góngora Vicente.
 Don Alfredo González Alvarez.
 Don José González Cardoña.
 Don José González Talavera.
 Don Antonio Indiano López.
 Don Valero Izaguerre Argón.
 Don José Jiménez las Heras.
 Don Manuel Lázaro Catalán.
 Don Pablo Lopera Castro.
 Don Jesús López García.
 Don Manuel Luján Royo.
 Don Agustín Luna Anaya.
 Don Antonio Lloret Juliá.
 Don Guillermo Maraña González.
 Don Cándido Marín Caballero.
 Don José Martín-Lahoz.
 Don Mariano Martín Rodríguez.
 Don Francisco Martínez Martínez.
 Don Julio Martínez Alonso.
 Don Antonio Medialdea Espigares.

Don Francisco Milán Montesinos.
 Don Tomás Mínguez Molinera.
 Don Antonio Miñarro Piernas.
 Don Aurelio Montero Romero.
 Don Joaquín Montesino Becerra.
 Don Miguel Moras Rubí.
 Don Antonio Moreno López.
 Don Custodio Moreno Polo.
 Don Marcelino Moreno Blázquez.
 Don Leonardo Noya Amado.
 Don Ildefonso Oliver Martínez.
 Don José Ortiz Corro.
 Don Antonio Osuna Bonachela.
 Don Angel Panzano Oliva.
 Don José Pardo Martínez.
 Don Alberto Paredes Martínez.
 Don José Peguero Manovel.
 Don Victorino Pérez Ortiz.
 Don Fernando Pérez Ramírez.
 Don Vicente Plaza Sella.
 Don Mariano Polo Galán.
 Don Ildefonso Puertas Hinarejos.
 Don Pablo Quiñonero Robles.
 Don Antonio Redondo Hernández.
 Don Juan Rico Hernández.
 Don Delmiro Rodríguez Pérez.
 Don Francisco Rodríguez Cobo.
 Don Manuel Rodríguez Domínguez.
 Don Antonio Romero Torres.
 Don Ezequiel Rubio García.
 Don Vicente Ruiz Hernández.
 Don José Sáez Toledo.
 Don Salvador Salazar Díez.
 Don Tomás Sánchez Alcolea.
 Don Diego San Nicolás Asensi.
 Don Santiago Sanromán Arifio.
 Don Emilio Santamaría Caballero.
 Don Miguel Sevillano Montes.
 Don Francisco Sereno Mora.
 Don Miguel Tejero Ligeró.

Ayudantes de locomotora eléctrica

Don Cristóbal Abad Mohedano.
 Don Mariano Alvaro Aragón.
 Don Jesús Andrés Caballero.
 Don Alonso Vaquero Murciego.
 Don Servando Barboteo Piñero.
 Don José Vázquez Iniesta.
 Don José Luis Benavides del Canto.
 Don Victoriano Benítez Pérez.
 Don Juan Caballero García.
 Don Félix Campillo Martínez.
 Don José Cañizares Ramos.
 Don José Carraño Rodríguez.
 Don Manuel Castro García.
 Don Rodolfo Cristóbal Encuentra.
 Don Manuel Díaz García.
 Don Diego Domínguez Casado.
 Don Jesús Hernández Romo.
 Don Ricardo Herrero Berros.
 Don Luis Fanals Siso.
 Don Angel Fernández Rodríguez.
 Don José María Fernández Bernardo.
 Don José Fernández Ortega.
 Don Jesús Gaité Gutiérrez.
 Don Antonio García Jiménez.
 Don Victor García Benito.
 Don Julio García Laguna.
 Don Manuel García Moreno.
 Don Daniel Graña Manzanet.
 Don Arturo Iturvalde Fernández.
 Don Isidro Gil Jiménez.
 Don Angel López Sánchez.
 Don Eusebio López Gil.
 Don Isidro López Saz.
 Don Francisco Luque Moreno.
 Don José Martín Jiménez.
 Don Martín Miras Jordán.

Don Ramón Mosteiro González.
 Don Mariano Ortiz Díaz.
 Don José Palomo Rey.
 Don Eduardo Pardo García.
 Don Manuel Pena García.
 Don Antonio Pérez Mateo.
 Don Gabriel Pérez Lite.
 Don José Pérez Dehesa.
 Don José Luis Pontón Fernández.
 Don Jesús Puertolas Fornies.
 Don Manuel Ramajo Santos.
 Don Pedro Rilo Otero.
 Don José Rioja Rizo.
 Don Jovino Rodríguez Pérez.
 Don Manuel Rodríguez Valencia.
 Don Manuel Rodríguez Gómez.
 Don Angel Rosón Barajas.
 Don José Luis Ladrón de Guevara.
 Don Rafael Sánchez González.
 Don Joaquín Sevilla Hierro.
 Don Félix Soto Fernández.
 Don Manuel Suárez Sánchez.

Ayudantes de automotor

Don Manuel Algarrada González.
 Don Antonio Altijo Ferrera.
 Don Rafael Andrade Gil.
 Don Eduardo Belloso Ormaechea.
 Don Miguel Cano Contreras.
 Don Juan Antonio Carrasco Santiago.
 Don Francisco Carrillo Latorre.
 Don Anatolio Díez Santos.
 Don Mariano Encinas Gómez.
 Don Miguel García Castro.
 Don Francisco Luna Novel.
 Don Vicente Marcos de León Zarceño.
 Don Antonio Nadal Gauxachs.
 Don José Luis Palomino Guarriga-goitia.
 Don José Luis Rodríguez Ortiz.
 Don Federico Rosa Vélez-Bracho.
 Don Juan Francisco Segovia Gómez.

Madrid, 21 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO.

Dirección General de Reclutamiento y Personal



INFANTERIA

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Coronel (R. A.) don José Mínguez Gómez, a mis órdenes en la 3.ª Región Militar, catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1963.

Otro, D. Federico Dávila Pohndorff, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12, trece trienios por

llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1963.

Otro, D. Joaquín López Vacas, segundo jefe de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» núm. 51, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1963.

Teniente coronel (E. A.) don Fidel Cátedra Román, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1963.

Otro, D. Juan Trevilla y García del Prado, de la Unidad de Automovilismo de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» núm. 21, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1963.

Comandante (E. A.) don José García-Peñuela y Cullén, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1963.

Otro, D. Leopoldo de la Fuente Díaz, del mismo, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1962.

Otro, D. José Ayala Zamora, a mis órdenes en Canarias, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1963.

Comandante (E. C.) don Juan Jiménez Nieto, del Patronato de Huerfanos de Oficiales del Ejército de Tierra, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1963.

Otro, D. Juan Jado Pastor, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 18, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1963.

Otro, D. Juan Rivero Angulo, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 9, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1963.

Capitán (E. A.) don Angel Herrero de Miguel, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» núm. 62, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1963.

Otro, D. Francisco Salinas Vegazo, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1963.

Cuatro trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1963

Capitán (E. A.) don Manuel Palmero Luque, del Regimiento de Infantería Carros de Combate Alcázar de Toledo núm. 61.

Otro, D. Guillermo Bannasar Lloret, del mismo.

Otro, D. Pedro Fernández Fernández, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» núm. 51.

Otro, D. Segundo Velasco Fernández, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» núm. 52.

Otro, D. Antonio Ciprés Susin, de la misma.

Otro, D. Rodrigo Torrent Ros, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» número 62.

Otro, D. Joaquín Calvo Fernández, de la misma.

Otro, D. José Tejero Trias, del Batallón de Cazadores «Guipúzcoa» número XXVIII.

Otro, D. Rafael Garrido Gil, del S. E. M., del Estado Mayor de la División de Montaña «Urgel» núm. 42.

Otro, D. José Acón Abad, de la 1.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior.

Otro, D. Gerardo Lomas Ortiz, de la Unidad Especial de la 4.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior.

Otro, D. José Donestévez Bordiú, de la misma.

Otro, D. Enrique Criado Sors, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VIII.

Otro, D. Enrique Ferrar Galino, de la Academia General Militar.

Otro, D. Juan Antón Ordóñez, del S. E. M., del Estado Mayor de la Comandancia General de Ceuta.

Otro, D. Miguel Echarte del Valle, del S. E. M., del Estado Mayor de la Comandancia General de Melilla.

Cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1963

Capitán (E. A.) don Emilio Bonelli Otero, del S. E. M., del Estado Mayor Central del Ejército.

Otro, D. Luis Galindo Molina, del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.

Otro, D. Juan Segura Merín, del mismo.

Otro, D. Fernando Ortega Martínez, del mismo.

Otro, D. José Forcén Rampérez, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» número 52.

Otro, D. Julián Merelo Merelo, de la misma.

Otro, D. Francisco Saenz de San Pedro Mas, de la misma.

Otro, D. Antonio García Espinosa, de la misma.

Otro, D. Gabriel Lera Carreras, del Batallón de Cazadores Motorizado Guipúzcoa núm. XXVIII.

Otro, D. Francisco Ausín de la Iglesia, de la Unidad Especial de la 4.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior.

Otro, D. Jesús Castro Mata, de la misma.

Otro, D. Enrique García Capilla, de la Unidad de Automovilismo de la

División de Infantería «Maestrazgo» número 31.

Otro, D. Enrique Novo Alvarez, de la Unidad de Automóviles de la Comandancia General de Melilla.

Otro, D. Carmelo Bendito Castro, de la Academia General Militar.

Otro, D. Juan Recio Carnero, de la Escuela Central de Educación Física.

Otro, D. Eduardo Tejada Fernández, de la misma.

Otro, D. Miguel Roig Fernández, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 48.

Cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1963

Teniente (E. A.) don Bernardo Hernández Madojón, del Regimiento de Infantería Jaén núm. 25.

Otro, D. Braulio Santamaría Velasco, del Regimiento de Infantería Motorizado Asturias núm. 31.

Otro, D. Francisco Aller Rodríguez, del Regimiento de Infantería Mérida número 44.

Otro, D. Miguel Mencía Alvarez, del Regimiento de Infantería Wad-Ras número 53.

Otro, D. Teodoro Pérez Riazualo, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» número 52.

Otro, D. Félix Arribas Palacios, del Cuartel General de la División de Montaña «Navarra» núm. 62.

Otro, D. Ramiro Marcos Mambriñas, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» núm. 62.

Otro, D. Antonio Molina Ortiz, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2.

Otro, D. Agustín García Martínez, del mismo.

Otro, D. César Barroso García, de la Jefatura de Automovilismo de la 7.ª Región Militar.

Tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1963

Teniente (E. A.) don Juan Escriffa Mengual, del Regimiento de Infantería Motorizado Asturias núm. 31.

Otro, D. Ramón Rotasche Velasco, del Regimiento de Defensa Química.

Otro, D. Melchor Oliver Pascual, del Cuartel General de la División de Montaña «Urgel» núm. 42.

Otro, D. José Vicario Polo, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» número 52.

Otro, D. Alvaro Larros Agustín, de la misma.

Otro, D. Carlos Ardanero García, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» número 62.

Otro, D. Feliciano Bartual Crespo, de la misma.

Otro, D. Ladislao Millán Montoya, de la misma.

Otro, D. Ignacio de la Puente de la Puente, de la misma.

Otro, D. Gabriel Halcón Moreno, del Batallón de Infantería de este Ministerio.

Otro, D. Julián Esperanza Gutiérrez, del mismo.

Otro, D. Gonzalo Piédrola Salas, del mismo.

Otro, D. José Jiménez Jiménez, del mismo.

Otro, D. Faustino Ruiz Babia, del Batallón de Carros Medios de la División de Infantería «Maestrazgo» número 31.

Otro, D. Gervasio López López, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.

Otro, D. Cipriano Huergo Colunga, del mismo.

Otro, D. Antonio Arbeloa Zaragoza, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2.

Otro, D. José Alonso Rodríguez, del mismo.

Otro, D. Guillermo Dávila Wesolowski, del mismo.

Otro, D. Victoriano Camuñas Artai, del mismo.

Otro, D. José Montojo Montojo, del mismo.

Otro, D. Carlos Romero de Tejada y Martínez, del mismo.

Otro, D. Andrés González Corbacho, del mismo.

Otro, D. Antonio Gálvez Santos, del mismo.

Otro, D. Carlos García de Herrera, del mismo.

Otro, D. Vicente Carretero Royo, de la Academia General Militar.

Otro, D. Francisco Laguna Sanquico, de la misma.

Otro, D. Jorge Cabanyes García, de la Jefatura de Automovilismo de la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Florentino González Polanco, de la misma.

Dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1963.

Teniente (E. A.) don Juan López Herrera, del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.

Otro, D. Julián Araujo Pérez, del mismo.

Otro, D. Ignacio Autrán Arias-Salgado, del Regimiento de Infantería Burgos núm. 36.

Otro, D. Federico Méndez García, del Regimiento de Infantería León número 38.

Otro, D. José-Iribarren Barreda, del mismo.

Otro, D. Juan González Díaz, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» número 52.

Otro, D. Miguel Muñoz Idoate, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» número 62.

Otro, D. Fernando Mata Sáez, de la misma.

Otro, D. Angel de la Cruz Martínez, de la misma.

Otro, D. Félix Francés Sánchez, del Batallón de Carros Medios de la División de Infantería «Maestrazgo» número 31.

Otro, D. Fernando Orfila Amengual, del mismo.

Otro, D. Jaime Orejas Gutiérrez, del mismo.

Otro, D. José Royo Rabasa, del Batallón de Carros Medios de la División de Infantería «Maestrazgo» número 31.

Otro, D. Eugenio Guillén Torralba, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.

Otro, D. Manuel Castaño Jiménez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2.

Otro, D. Dionisio Hernández Murcia, del mismo.

Un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1963.

Teniente (E. A.) don Enrique Prieto Rousselet, del Regimiento de Infantería Motorizado Asturias núm. 31.

Otro, D. Enrique Guillén González, del Regimiento de Infantería Burgos núm. 36.

Otro, D. José Junquera de Arce, del mismo.

Otro, D. Francisco Martín García, del Batallón de Cazadores Motorizado Guipúzcoa núm. XXVIII.

Capitán auxiliar D. Eduardo García García, de la Casa Militar de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1963.

Teniente auxiliar D. Lorenzo Paniagua Fernández, del Regimiento de Infantería Wad-Ras núm. 55, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1963.

Otro, D. José Alegría Escribano, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» número 52, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1963.

Otro, D. Gregorio Ruiz de Diego, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» número 52, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1963.

Otro, D. Manuel Soñán Castro, de la Comandancia Militar del Castillo de San Felipe, siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1963.

Personal en situación de reserva

Coronel D. Guillermo Wesolowski y Zaldo, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1963.

Teniente coronel D. Gonzalo de Miguel Ruiz del Portal, en situación de reserva en la 9.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años

de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1963.

Comandante D. Francisco Ripoll Cerdá, en situación de reserva en Baleares, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1963.

Madrid, 15 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
LA CALLE

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión.

El destinado con carácter voluntario vendrá obligado a ocuparlo durante dos años.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), dirigida al Teniente General Inspector de La Legión (Subinspección de La Legión, Leganés, Madrid).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 20 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
LA CALLE

De libre elección.

Dos de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra (Alcalá de Henares).

Por ser vacantes anunciadas en segunda convocatoria, los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición, debiendo estar en posesión del título de Paracaidista.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), dirigida al Teniente General Inspector de La Legión y Fuerzas Paracaidistas del Ejército de Tierra (Subinspección de La Legión, Leganés, Madrid).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 20 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
LA CALLE

De libre elección.

Dos de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de

Armas», existentes en la III Bandera Paracaidista del Ejército de Tierra (Murcia).

Los peticionarios habrán de estar en posesión del título de Paracaidista.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), dirigida al Teniente General Inspector de La Legión y Fuerzas Paracaidistas del Ejército de Tierra (Subinspección de La Legión, Leganés, Madrid).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 20 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
LACALLE

De libre elección.

Tres de teniente auxiliar de Infantería existentes en el Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión.

Los destinados con carácter voluntario vendrán obligados a ocuparlo durante dos años.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), dirigida al Teniente General Inspector de La Legión (Subinspección de La Legión, Leganés, Madrid).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 20 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
LACALLE

De libre elección.

Dos de teniente auxiliar de Infantería existentes en el Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión.

El destinado con carácter voluntario vendrá obligado a ocuparlo durante dos años.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), dirigida al Teniente General Inspector de La Legión (Subinspección de La Legión, Leganés, Madrid).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 20 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
LACALLE

De libre elección. Segunda convocatoria.

En la 18 Compañía Independiente

de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra (Jerez de la Frontera).—Uná de sargento primero o sargento, en posesión del título de Paracaidista.

Documentación: Instancia dirigida al Teniente General Inspector de La Legión y Fuerzas Paracaidistas del Ejército de Tierra (Ministerio del Ejército), acompañada de Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 23 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 22 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
LACALLE

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 19 de julio de 1963, el subteniente de Infantería de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 26 D. Eusebio Salinero Pradel, concediéndosele el empleo de teniente honorífico por hallarse comprendido en el Decreto núm. 909/61, de 31 de mayo de 1961 (D. O. núm. 131), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 22 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
LACALLE

Destinos

Por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 21 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 95), pasan destinados, con carácter voluntario, al Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión, los tenientes de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, viniendo obligados a ocuparlo durante dos años y efectuando su incorporación con urgencia.

Teniente D. Raúl García Díaz, del Regimiento de Infantería Milán número 3.

Otro, D. Martín Rotger Canavés, del Regimiento de Infantería Utonia número 59.

Madrid, 20 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
LACALLE

Por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 21 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 95), pasa destinado, con carácter voluntario, al Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión, el teniente auxiliar de Infantería D. Miguel Bermejo Faraco, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» número 43, viniendo obligado a ocuparlo durante dos años y efectuando su incorporación con urgencia.

Madrid, 20 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
LACALLE

Nombre y apellidos

Comprobado documentalmente el derecho que le asiste al teniente de Infantería (E. A.) don José Barja Paz, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, para la rectificación de su primer apellido por el de Barja de Quiroga, se dispone, de conformidad con la Real Orden circular de 25 de septiembre de 1878 («C. L.» núm. 288), que en lo sucesivo figure con el nombre y apellidos de D. José Barja de Quiroga y Paz, debiendo hacerse las rectificaciones correspondientes en la documentación militar del interesado.

Madrid, 22 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
LACALLE

Escala de complemento

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los brigadas de complemento de Infantería de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Don Pedro Millán Delicado, el día 11 de julio de 1963.

Don Alvaro Aguado Aguado, el día 19 de julio de 1963.

Don Ramón Palacio Núñez, el día 19 de julio de 1963.

Madrid, 22 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
LACALLE



CABALLERIA

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (Dia-

RIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Caballería (E. A.) don Julio Boada Clavijo, del Grupo Ligero Blindado núm. II, con doña María Luisa Hernández Campo.

Madrid, 20 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,

LACALLE

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente auxiliar de Caballería don Eloy Díaz Dávila, de la Brigada Blindada Montesa núm. 1, con doña Silvia Alvarez Monge.

Madrid, 20 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,

LACALLE



ARTILLERIA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Retiros

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 21 y en el epígrafe 4.º de la séptima disposición transitoria de la Ley de 26 de diciembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 293), pasa a la situación de retirado el brigada especialista mecánico ajustador de armas don Tomás Ferrer Sánchez, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Toledo, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 19 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,

LACALLE



INGENIEROS

Situaciones

Destinado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 24 de junio de 1963 (D. O. núm. 164) a la Policía Territorial de la provincia del Sahara el teniente auxiliar de Ingenieros don José Romero Pérez, de disponible y en comisión en dicha Policía Territorial, pasa a la situación de «Al servicio de otros Ministerios», en las condiciones que para los comprendidos en el Primer Grupo se determinan en el ar-

tículo 7.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72).

Madrid, 23 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,

LACALLE

Escala de complemento

Destinos

Por no haber resultado apto para Unidades de Montaña, se destina, con carácter forzoso, al Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Maestrazgo» núm. 31 al sargento de complemento de Ingenieros D. Luis Troyano Pueyo, del Distrito de Madrid, quedando sin efecto el destino adjudicado con el mismo carácter, por Orden de 23 de enero de 1963 (D. O. núm. 21), al Batallón de Zapadores de la División de Montaña «Huesca» núm. 52.

Queda sin efecto la prórroga de incorporación que le fué concedida por Orden de 1 de febrero de 1963 (DIARIO OFICIAL núm. 29), debiendo hacer su incorporación con urgencia, al objeto de cumplir los cuatro meses de servicio, día por día, contados a partir de aquél en que efectúe su incorporación, cesando automáticamente por disposición del jefe del Cuerpo al finalizar dicho período.

Madrid, 23 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,

LACALLE



SANIDAD MILITAR

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 22 del actual, el comandante médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Joaquín López Onda, de las Fuerzas de Policía Armada, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 23 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,

LACALLE

Destinos

Como resultado parcial del concurso anunciado por Orden de 30 de mayo último (D. O. núm. 125), para cu-

brir vacantes de especialidades médicas, pasa destinado, con carácter voluntario, al Hospital Militar de Córdoba (Servicios de Medicina Interna) el capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Antonio Ruiz de Villegas García, del Hospital Militar de Ceuta.

Madrid, 23 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,

LACALLE

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 3 del actual (D. O. núm. 150), de teniente médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión, y por aplicación de la Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. núm. 176), pasa destinado, con carácter forzoso, el de igual empleo D. Antonio Avila Alvarez, del Regimiento de Infantería Alava número 22, viniendo obligado a ocuparlo durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 20 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,

LACALLE

Para cubrir la vacante anunciada en turno de provisión normal por Orden de 4 del actual (D. O. núm. 152), de teniente médico (E. A.), existente en el Grupo de Sanidad Militar de la provincia del Sahara, y por aplicación de la Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. núm. 176), pasa destinado, con carácter forzoso el de igual empleo D. Miguel Durá Llopis, del Grupo de Sanidad Militar de Baleares, viniendo obligado a ocuparlo durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 20 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,

LACALLE

Vacantes de destino

De provisión normal.

Una de practicante del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar, existente en el Grupo de Sanidad Militar de la Provincia del Sahara.

Los destinados con carácter voluntario vendrán obligados a ocuparlo durante dos años.

A los peticionarios se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición, excepto para los destinados en el A. O. E.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión: Diez días hábiles y con arreglo a las normas fijadas en la Orden de 10 de noviembre de 1963 (D. O. núm. 255).

Madrid, 24 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
LACALLE

Situaciones

Por aplicación del artículo 4.º de la Orden de 4 de agosto de 1960 (DIARIO OFICIAL núm. 176), cesa en su destino el practicante de 2.ª del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar D. José Tejada Rodríguez, del Grupo de Sanidad Militar de la Provincia del Sahara, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, Plaza de Plasencia (Cáceres).

Madrid, 23 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
LACALLE

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la R. O. C. de 24 de febrero de 1894 («C. L.» núm. 51), se asciende a sargento maestro de Banda del Cuerpo de Sanidad Militar, con antigüedad de 14 de febrero de 1963, al cabo de Banda Manuel Alvarez Gómez, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 8, quedando en la situación de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña y agregado a la citada Unidad hasta que por este Ministerio se le adjudique destino de plantilla.

Madrid, 22 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
LACALLE



VETERINARIA MILITAR

Vacantes de destino

De provisión normal.

Una de comandante veterinario (E. A.) en la Jefatura de Veterinaria de la 3.ª Región Militar.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 24 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
LACALLE



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Bajas

A propuesta del Vicario General Castrense, el sacerdote movilizado, con consideración de alférez, D. Miguel Angel Muguero González Castejón, y que con arreglo al artículo XII, apartado 1) del Convenio entre la Santa Sede y el Gobierno Español de 18 de octubre de 1950 (D. O. número 263) y artículo 11 de la Orden de 24 de agosto de 1953 (D. O. número 197), fué destinado a la Academia de Infantería por Orden de 15 de julio de 1961 (D. O. núm. 162), causa baja en la misma, pasando a la situación militar que le corresponda.

Madrid, 24 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
LACALLE



OPICINAS MILITARES

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. número 293) y Ordenes de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30) y 28 de febrero del mismo año (D. O. núm. 50), se asciende al empleo de brigada especialista, auxiliar de Almacén, con la antigüedad de 15 de julio de 1963, al sargento especialista, auxiliar de Almacén, D. José Sedano Hoyos, del Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Somosierra» núm. 61, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 24 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
LACALLE



VARIAS ARMAS

Cruz a la constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por la 142/1961 (D. O. número 298), se concede la Cruz a la Constancia en el servicio y pensiones ane-

jas que se citan al personal que a continuación se relaciona, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica, habiendo cursado la documentación los Cuerpos, Centros y Dependencias que también se mencionan.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES, A PERCIBIR A PARTIR DE LAS FECHAS QUE SE INDICAN

A partir de 1 de marzo de 1963

Sargento legionario D. Antonio Quintero Villar, con la de 11 de febrero de 1963. El Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión.

A partir de 1 de abril de 1963

Sargento legionario D. Antonio Herrero Martín, con la de 29 de marzo de 1963. El Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión.

A partir de 1 de julio de 1963

Ayudante de Oficinas Militares don Vicente Parra Camarena, con la de 1 de julio de 1963. El Estado Mayor de la División de Infantería Maestrazgo núm. 31.

Brigada músico D. Pedro Herraiz Segovia, con la de 1 de julio de 1963. El Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.

Sargento primero de Infantería don José Rodríguez Domínguez, con la de 1 de julio de 1963. El Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5.

Otro, D. Manuel Benito Seco, con la de 28 de junio de 1963. El mismo. Sargento primero de Artillería don Angel Gil Calvo, con la de 1 de julio de 1963. El Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 65.

Otro, D. César Muñio Formoso, con la de 1 de julio de 1963. La Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Otro, D. Felipe Campos Casajús, con la de 1 de julio de 1963. El mismo Sargento primero de Intendencia don Manuel Ardura Contrasta, con la de 1 de julio de 1963. La Agrupación de Intendencia núm. 6.

Sargento de Infantería D. Manuel Becerra Banderas, con la de 28 de junio de 1963. El Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1.

Otro, D. Plácido Gómez Maldonado, con la de 1 de julio de 1963. El Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tefuán núm. 1.

Sargento de Artillería D. José Tur Gisbert, con la de 1 de julio de 1963. La Agrupación de Artillería núm. 1.

Otro, D. Vicente Rodríguez Panluga, con la de 1 de julio de 1963. El Regimiento de Artillería Antiaérea número 65.

Otro, D. Juan Traver Fresquet, con la de 29 de noviembre de 1962. El Regimiento de Artillería núm. 17.

Sargento de Sanidad Militar D. Ramón Simón Rodrigo, con la de 1 de julio de 1963. La Agrupación de Tropas de Sanidad Militar núm. 2.

Otro, D. Antonio Alonso Samos, con la de 1 de julio de 1963. El Grupo

de Sanidad Militar de la Comandancia General de Ceuta.

Sargento legionario D. Francisco Pérez Caparrós, con la de 26 de diciembre de 1962. El Tercio Sahariano Don Juan de Austria 3 de La Legión.

CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESETAS ANUALES, A PERCIBIR A PARTIR DE LAS FECHAS QUE SE INDICAN

A partir de 1 de junio de 1963

Sargento de Infantería D. Manuel Albarrán Morales, con la de 15 de mayo de 1963. El Regimiento de Infantería Granada núm. 34.

A partir de 1 de julio de 1963

Brigada legionario D. Pedro Hurtado López, con la de 23 de octubre de 1962. El Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión.

Sargento de Infantería D. Pablo Martín Piris, con la de 17 de junio de 1963. El Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1.

A partir de 1 de agosto de 1963

Sargento primero de Infantería don Julio García Granada, con la de 8 de julio de 1963. El Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

Sargento de Infantería D. José López Tena, con la de 16 de julio de 1963. El Regimiento de Infantería Argel núm. 27.

Sargento especialista D. Luis Noval Fernández, con la de 12 de noviembre de 1962. El Batallón de Cazadores de Montaña Madrid núm. XXXI.

PENSION DE 4.000 PESETAS ANUALES, A PERCIBIR A PARTIR DE LAS FECHAS QUE SE INDICAN

A partir de 1 de octubre de 1962

Sargento de Infantería D. Fernando García González, con la de 1 de octubre de 1962. La 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» núm. 52.

A partir de 1 de diciembre de 1962

Teniente auxiliar de Artillería don Isaias Cubillo Sanz, con la de 1 de diciembre de 1962. El Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.

A partir de 1 de marzo de 1963

Teniente auxiliar de Ingenieros don Joaquín Pérez Pérez, con la de 5 de febrero de 1963. El Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones.

A partir de 1 de abril de 1963

Teniente auxiliar de Ingenieros don Rafael Carreras Jurado, con la de 15 de marzo de 1963. El Regimiento de Transmisiones núm. 3.

A partir de 1 de mayo de 1963

Teniente auxiliar de Caballería don Antonio Pérez Berrocal, con la de

10 de abril de 1963. El Regimiento de Caballería Blindada Numancia número 9.

Teniente auxiliar de Ingenieros don Germán Antequera Sebastián, con la de 10 de abril de 1963. El Batallón de Zapadores de la División de Infantería Guadarrama núm. 11.

Brigada de Artillería D. Enrique Almuzara Cantuer, con la de 17 de abril de 1963. La Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

A partir de 1 de junio de 1963

Brigada de Infantería D. Luis Rey Muñoz, con la de 2 de mayo de 1963. La Academia Auxiliar Militar.

Otro, D. Esteban Herrero Chaves, con la de 23 de mayo de 1963. La 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» núm. 52.

Brigada de Artillería D. Máximo Ariño González, con la de 25 de mayo de 1963. El Regimiento de Artillería número 13.

Maestro herrador del C. A. S. E. don Angel Castaños Barrios, con la de 15 de mayo de 1963. El Regimiento de Caballería Blindada Numancia número 9.

A partir de 1 de julio de 1963

Teniente auxiliar de Infantería don Desiderio Sánchez Martín, con la de 6 de noviembre de 1961. El Regimiento de Infantería Soria núm. 9.

Otro, D. José Fernández Gutiérrez, con la de 29 de junio de 1963. El Regimiento de Infantería Valencia número 23.

Otro, D. José García Caballero, con la de 18 de noviembre de 1962. El Batallón de Cazadores de Montaña Madrid núm. 31.

Teniente auxiliar de Artillería don José Guerra López, con la de 29 de junio de 1963. La Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Otro, D. Benito Ochagavía Ochagavía, con la de 21 de junio de 1963. El Regimiento de Artillería núm. 46.

Teniente auxiliar de Ingenieros don Luis Lorente Moreno, con la de 21 de junio de 1963. El Regimiento de Zapadores núm. 4 para Cuerpo de Ejército.

Teniente auxiliar de Intendencia don Teófanos Huertos Quintano, con la de 20 de junio de 1963. La Agrupación de Intendencia núm. 6.

Brigada de Infantería D. Carlos González Prieto, con la de 9 de junio de 1963. El Regimiento de Infantería Mérida núm. 44.

Otro, D. Gabriel Cerda Garau, con la de 14 de junio de 1963. El Regimiento de Infantería Palma número 47.

Brigada especialista mecánico ajustador de Armas D. Federico García Cuevas Capeda, con la de 11 de junio de 1963. El Regimiento de Transmisiones núm. 1 para Cuerpo de Ejército.

Otro, D. José Martínez de Alegría Ruiz de Arcaute, con la de 6 de junio de 1963. El Regimiento de Infantería Garelhano núm. 45.

Sargento de Infantería D. Conrado Sancho García, con la de 26 de junio

de 1963. El Regimiento de Infantería Toledo núm. 35.

Maestro armero del C. A. S. E. don Juan Alonso Hevia, con la de 30 de junio de 1963. El Regimiento de Infantería Valencia núm. 23.

Otro, D. Manuel Raposo Fernández, con la de 28 de junio de 1963. El Regimiento de Infantería Asturias número 31.

Maestro herrador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Anastasio Domínguez Martín, con la de 13 de junio de 1963. El Grupo de Regulares de Infantería Ceuta núm. 3.

Otro, D. Antonio Villadeamigo Calero, con la de 3 de junio de 1963. El Regimiento de Infantería Granada número 34.

A partir de 1 de agosto de 1963

Teniente auxiliar de Infantería don Fabriciano Rodríguez Sánchez, con la de 29 de diciembre de 1962. El Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

Otro, D. Manuel Otero Siota, con la de 9 de julio de 1963. El Batallón de Cañones Contra Carros núm. 1.

Otro, D. José Ardanaz Ardanaz, con la de 4 de julio de 1963. El mismo.

Teniente auxiliar de Artillería don Elisardo Quintas Domarco, con la de 6 de julio de 1963. El Regimiento de Artillería núm. 9.

Otro, D. Gerardo Montero Luaces, con la de 10 de julio de 1963. El mismo.

Otro, D. Manuel Pereira Cadaval, con la de 12 de julio de 1963. El Regimiento de Artillería Antiaérea número 75.

Teniente auxiliar de Ingenieros don Eliseo Lucas Merchán, con la de 9 de julio de 1963. El Alto Estado Mayor.

Teniente auxiliar de Sanidad Militar D. José Monroy Ruiz, con la de 5 de julio de 1963. La Agrupación de Tropas de Sanidad Militar. núm. 2.

Brigada de Infantería D. Jesús Jarabo Remiro, con la de 4 de julio de 1963. La 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» núm. 51.

Otro, D. Isaac López del Pozo, con la de 11 de julio de 1963. El Regimiento de Infantería Motorizado Asturias número 31.

Otro, D. Samuel Martín Martín, con la de 3 de julio de 1963. El Regimiento de Infantería Melilla núm. 52.

Brigada especialista mecánico ajustador de armas D. David Alonso Navas, con la de 24 de enero de 1963. La Dirección General de la Guardia Civil.

Otro, D. Simeón Calvo Chueca, con la de 13 de julio de 1963. La Unidad de Automóviles de la División de Montaña «Huesca» núm. 52.

Sargento primero de Infantería don Antonio Grimalt Salom, con la de 1 de enero de 1963. La Capitanía General de Baleares.

Sargento primero de Caballería don Rafael Alhama Ríos, con la de 11 de julio de 1963. La Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Sargento de Infantería D. Javier

Valle Sánchez, con la de 12 de julio de 1963. El Regimiento de Infantería Milán núm. 3.

Sargento especialista mecánico ajustador de armas D. Alfonso Muñoz Barranco, con la de 13 de septiembre de 1962. El Regimiento Mixto de Artillería núm. 7.

Sargento herrador D. Faustino Mazón Ramírez, con la de 3 de julio de 1963. La Academia General Militar. Madrid, 17 de julio de 1963.

El Ministro de Aire,
encargado del Despacho,
LACALLE

ADVERTENCIA.—En la página 364 se publica un anuncio de la Empresa Nacional «Santa Bárbara», que interesa a jefes y oficiales.

ADVERTENCIA.—En la página 364 se publican cuatro Ordenes de la Presidencia del Gobierno que interesan a oficiales auxiliares y suboficiales que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Dirección General de Servicios



Concursos hípicos

Vista la instancia del Alcalde accidental del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el Concurso Hípico Nacional que se celebrará en la Barriada de Torremolinos (Málaga) durante los días 24 de agosto al 1.º de septiembre próximos, he resuelto acceder a lo solicitado autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por Orden circular de 27 de agosto de 1948 (D. O. núm. 202), y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 23 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
LACALLE

Vista la instancia del General Presidente del Comité Organizador del Concurso Hípico Internacional de Madrid, que interesa se autorice a los

jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el IV Campeonato de España de Salto de Obstáculos. Gran Premio de Caballos Nacionales y los Campeonatos de Altura y Longitud que se ha de celebrar en esta Capital durante los días 7 al 13 del próximo mes de octubre, he resuelto acceder a lo solicitado autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por Orden circular de 27 de agosto de 1948 (D. O. núm. 202), y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 23 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
LACALLE

Dirección General de la Guardia Civil



Retiros

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 20 del mes actual, el teniente coronel de la Guardia Civil del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Ruiz Palomo, de la Dirección General de dicho Cuerpo, concediéndosele el empleo de coronel honorífico, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 291), debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 23 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
LACALLE

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 13 del mes actual, el capitán de la Guardia Civil del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Eugenio Oliver Lamana, de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento

del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 23 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
LACALLE

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 18 del mes actual, el capitán de la Guardia Civil del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Federico Alastuey Lanas, del Parque de Automovilismo de dicho Cuerpo, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 23 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
LACALLE

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 21 del mes actual, el teniente de la Guardia Civil del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Eduardo López Piñar, de la 105 Comandancia, concediéndosele el empleo de capitán honorífico, como comprendido en la Ley de 2 de marzo del año actual (D. O. núm. 55), debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 23 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
LACALLE

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido en el mes actual la edad reglamentaria determinada en el artículo 2.º del Decreto de 21 de diciembre de 1943 («C. L.» núm. 183), los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Subtenientes

Don Basilio Pérez Martín, de la Comandancia Móvil de Madrid.
Don Alfredo Poblador Valhondo, de la 301 Comandancia.
Don Inocencio Sayas Trivez, de la P. M. del 11 Tercio.
Don Claudio Hornos Tejero, de la 220 Comandancia.

Don Benjamín Acedo Bañas, de la P. M. del 21 Tercio.
Don Francisco Aragón Cabezas, de la 138 Comandancia.
Don Isaias Hernando García, de la Agrupación de Destinos.

Brigadas

Don Natalio Balmaseda Conejo, de la Comandancia Móvil de Madrid.
Don Manuel Márquez Pascual, de la 231 Comandancia.
Don Tomás Ruiz Castillo, de la 142.
Don José Prieto Rodríguez, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Sargento primero

Don Manuel Luque Gil, de la 137 Comandancia.

Sargentos

Don José Alférez Gómez, de la 105 Comandancia.
Don Delfín Martín Fiuza, de la 331. Madrid, 23 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
LACALLE

Pasan a la situación de retirado por fin del mes actual, a petición propia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 55 del Estatuto de Clases Pasivas de 22 de octubre de 1926, los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Brigada

Don Angel Oter Muñoz, de la 232 Comandancia.

Sargentos

Don José López Santa, de la 203 Comandancia.
Don Manuel Muñoz Jiménez, de la 331.
Don Cesáreo Arias Cabo, de la 134. Madrid, 23 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
LACALLE

Instruido expediente de inutilidad física, con arreglo al artículo 116 del Reglamento para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas del Estado al guardia segundo de la Guardia Civil Santiago Poley Valle, de la 206 Comandancia y, declarada aquélla, causa baja en dicho Cuerpo por fin del mes actual; debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pa-

sivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 23 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
LACALLE

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148) y para su provisión por concurso, se anuncia una vacante de capitán de la Guardia Civil, del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo a extinguir», existente en el Parque de Automovilismo de dicho Cuerpo.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo antes de los quince días, contados a partir de la publicación de esta Orden, acompañadas de la copia íntegra de la Hoja de Servicios, cerrada en la fecha de la solicitud, debiendo las Unidades residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar por telégrafo las peticiones.

Madrid, 23 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
LACALLE

Próximo a producirse una vacante de capitán de la Guardia Civil del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo a extinguir» en la Dirección General de dicho Cuerpo (Sección de Contabilidad, 4.º Negociado, Caja Central), se anuncia a concurso entre los de dicho empleo y Grupo que aspiren a desempeñarla.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo antes de los quince días, contados a partir de la publicación de esta Orden, acompañadas de la copia íntegra de la Hoja de Servicios, cerrada en la fecha de la solicitud, debiendo las Unidades residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar por telégrafo las peticiones.

Madrid, 23 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
LACALLE

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), y para su provisión por concurso, se anuncia una vacante de teniente de la Guardia Civil, existente en la Dirección General de dicho Cuerpo (Negociado de Planes e Investigación del IV Escalón del Servicio de Estadística Militar), pudiendo ser solicitada por los de la Escala única y los del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo a extinguir»,

siendo preferidos los que posean conocimientos de Estadística.

Se dispensa del plazo de mínima permanencia en el actual destino.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo antes de los quince días, contados a partir de la publicación de esta Orden, acompañadas de la copia íntegra de la Hoja de Servicios cerrada en la fecha de la solicitud, debiendo las Unidades residentes en Africa, Baleares y Canarias, anticipar por telégrafo las peticiones.

Madrid, 23 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
LACALLE

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), se destina a la Dirección General de la Guardia Civil al capitán de dicho Cuerpo del Grupo de «Mando de Armas» D. Manuel Zabas Bermejo, de a las órdenes del Director general del referido Cuerpo.

Madrid, 23 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
LACALLE

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se destina con el carácter de forzoso a la Plana Mayor de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, al capitán de dicho Cuerpo don Juan Cano Puche, de la 222 Comandancia, quedando afecto administrativamente al 1.º Tercio.

Madrid, 23 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
LACALLE

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), pasa a prestar sus servicios a la Agrupación de Tráfico del Cuerpo de la Guardia Civil, con el carácter de forzoso, el suboficial de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona, debiendo causar alta para el servicio y efectos administrativos en la Unidad que se señala.

Brigada

Don Rafael Vergés Acín, de la 232 Comandancia, a la misma. (Destacamento de Tarragona).
Madrid, 23 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
LACALLE

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), pasan a prestar sus servicios a la Agrupación de Tráfico del Cuerpo de la Guardia Civil, con el carácter de forzoso, los suboficiales de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan, debiendo causar alta para el servicio y efectos administrativos en la Unidad que se señala.

Brigadas

Don Francisco de Marcos Encinas, de la 109 Comandancia, a la 301 (Plana Mayor de la Agrupación de Tráfico).

Don Francisco Almazán López, de la 204 Comandancia, a la 301. (Plana Mayor de la Agrupación de Tráfico). Madrid, 23 de julio de 1963.

El Ministro del Aire.
encargado del Despacho,
LACALLE

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), pasan destinados en turno de provisión normal a las Unidades que a cada uno se le señala, los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIOS

Brigadas

Don José Moreno Alía, de la 135 Comandancia, a la 301.

Don Félix Tocado Serrano, de la 237 Comandancia, a la 105.

Don Benito Sanz Elvira, de la 223 Comandancia, a la 210.

Don Manuel Sáez Nieto, de la 222 Comandancia, a la 221.

Don Alfredo Soltero Patiño, de la 237 Comandancia, a la 321.

Don José González Fernández, de la 124 Comandancia, a la 122.

Don Florentino Gallego García, de la 232 Comandancia, a la 124.

Don Gregorio Valero Sánchez, de agregado para el servicio en la 134 Comandancia, a la misma.

Don Antonio Reina González, de la 236 Comandancia, a la 137.

Don Cristóbal López Aragón, de la 237 Comandancia, a la 138.

Don Saturnino Ruiz Osorio, de la 140 Comandancia, a la 141.

Don Eugenio Sánchez Mayoral, de la 140 Comandancia, a la 241.

Don Antonio García García Sánchez, de la 242 Comandancia, a la 241.

Don Emilio Lanas Bolea, de la 244 Comandancia, a la 144.

Don Manuel Puche Escribano, de la 123 Comandancia, a la 124.

Don Secundino Ruiz González, de agregado para el servicio en la 142 Comandancia, a la 242.

Don Gregorio Galán Poderoso, de agregado para el servicio en la Plana Mayor del 2.º Tercio, a la 222 Comandancia.

Sargentos

Don Isidro Hernández García, de la 206 Comandancia, a la Comandancia Móvil de Madrid.

Don Miguel Cantallops Gelabert, de la 102 Comandancia, a la Comandancia Móvil de Barcelona.

Don Gregorio González Sánchez, de la 237 Comandancia, a la 101.

Don Custodio Rodríguez Dorado, de agregado para el servicio en el Centro de Instrucción, a la 201 Comandancia.

Don Manuel Olmo Cabrera, de la 237 Comandancia, a la 105.

Don Severiano Pavón Galán, de la 321 Comandancia, a la 106.

Don José Acín Alamañac, de agregado para el servicio en la 223 Comandancia, a la 110.

Don Manuel López Gallo, de agregado para el servicio en la Plana Mayor del 9.º Tercio, a la 210 Comandancia.

Don Demetrio Mardones Chávarri, de la 236 Comandancia, a la 331.

Don Gabriel Simón Muñoz, de la 232 Comandancia, a la 132.

Don Gregorio Herráiz Martín, de agregado para el servicio en la 133 Comandancia, a la misma.

Don José Morro Palacio, de la 244 Comandancia, a la 233.

Don Cándido Castiñeira Fernández, de la 237 Comandancia, a la 140.

Don Agustín García García, de la 131 Comandancia, a la 140.

Don Juvenal Villafañe García, de la 236 Comandancia, a la 143.

Don Antonio Sandeogracias Plaza, de la 236 Comandancia, a la 102.

Don Francisco Lorente Jurado, de agregado para el servicio en la 133 Comandancia, a la misma.

Don Miguel Perelló Petro, de agregado para el servicio en la 244 Comandancia, a la misma.

FORZOSOS

Brigadas

Don Fernando Ortigosa Martín, de agregado para el servicio en la 131 Comandancia, a la misma.

Don Elías de Blas Lidón, de agregado para el servicio en la 301 Comandancia, a la 234.

Don Ramón Mansilla Luna, de agregado para el servicio en la 205 Comandancia, a la 234.

Don Paulino Baquedano Sánchez, de agregado para el servicio en la 211 Comandancia, a la 136.

Don Juan Pumar Pérez, de agregado para el servicio en la 138 Comandancia, a la 237.

Don Julián Vázquez Cabrera, de agregado para el servicio en la Comandancia Móvil de Madrid, a la 237 Comandancia.

Don Rosendo Luis Pérez, de agregado para el servicio en la 112 Comandancia, a la 337.

Don Angel Pascual López, de agregado para el servicio en la 239 Comandancia, a la 139.

Don José Souto Suárez, de agregado para el servicio en la 139 Comandancia, a la 140.

Don Gaspar López Pérez, de agregado para el servicio en la 201 Comandancia, a la 140.

Don Miguel Temiño Ruiz, de agregado para el servicio en la 109 Comandancia, a la 143.

Don Pedro Andrada Villa, de agregado para el servicio en la 121 Comandancia, a la 237.

Don Felipe Corral Ahijado, de agregado para el servicio en la Comandancia Móvil de Madrid, a la 135 Comandancia.

Don Nicasio Tornos Caballero, de agregado para el servicio en la 238 Comandancia, a la 237.

Don Rafael Lay Pavón, de agregado para el servicio en la Comandancia Móvil de Barcelona, a la 223 Comandancia.

Don José Fernández Posada, de agregado para el servicio en la 222 Comandancia, a la 140.

Don Anastasio Prudencia de la Cuadra, de agregado para el servicio en la Comandancia Móvil de Barcelona, a la 123 Comandancia.

Don Francisco Castro Gallego, de agregado para el servicio en la Comandancia Móvil de Barcelona, a la 232 Comandancia.

Sargento primero

Don Juan Gárate Aguerri Saralegui, de disponible en la 1.ª Zona, a la 237 Comandancia.

Sargentos

Don Bienvenido Vigarío Martínez, de agregado para el servicio en la 203 Comandancia, a la 133.

Don Pablo Sánchez Muñoz, de agregado para el servicio en la 301 Comandancia, a la 234.

Don Juan Palomino Aguilar, de agregado para el servicio en la Comandancia Móvil de Barcelona, a la 135 Comandancia.

Don Guillermo Baeza García, de agregado para el servicio en la 204 Comandancia, a la 136.

Don Francisco Martínez García, de agregado para el servicio en la 233 Comandancia, a la 144.

Don Valentín Peláez Gayo, de agregado para el servicio en la 241 Comandancia, a la 206.

Don Ismael Pérez Treceño, de disponible en la 3.ª Zona, a la 237 Comandancia.

Don Jesús Rodríguez de la Hera, de agregado para el servicio en la Plana Mayor del 4.º Tercio, a la 236 Comandancia.

Don Estanislao Luis Robles, de agregado para el servicio en la 337 Comandancia, a la 237.

Don Lino Peña Cañas, de agregado para el servicio en la 132 Comandancia, a la 236.

Don Manuel Fernández Lorenzo, de agregado para el servicio en la 239 Comandancia, a la 232.

Don Facundo Martínez Lozano, de agregado para el servicio en la 103 Comandancia, a la 321.

Don Antonio Villariño Llama, de

agregado para el servicio en la 241 Comandancia, a la 131.

Don Luis Esparza Orús, de agregado para el servicio en la 111 Comandancia, a la 236.

Don Pedro San José San Cayo, de agregado para el servicio en la 301 Comandancia, a la misma. (Plana Mayor Agrupación de Tráfico.)

Don Ramón García García, de agregado para el servicio en la 201 Comandancia, a la misma. (Destacamento de Tráfico de Avila.)

Don Manuel Vázquez González, de agregado para el servicio en la 240 Comandancia, a la 107. (Destacamento de Tráfico Puebla de Sanabria.)

Don Eduardo Torres del Castillo, de agregado para el servicio en la 101 Comandancia, a la 135.

Don Jesús Maudes Andrés, de agregado para el servicio en la 301 Comandancia, a la 234.

Don Gregorio Muñoz Sastre, de agregado para el servicio en la 301 Comandancia, a la misma. (Intervención de Armas de la 1.ª Demarcación Madrid.)

Don Adán Hernández Ayuso, de agregado para el servicio en la Comandancia Móvil de Madrid, a la 136 Comandancia.

Don Pedro Martínez González, de agregado para el servicio en la 106 Comandancia, a la 237.

Don Marcelo de Juana Rodríguez, de agregado para el servicio en la 142 Comandancia, a la 232.

Don Olegario Pacios Alvarez, de agregado para el servicio en la 107 Comandancia, a la 321.

Madrid, 23 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
L A C A L L E

Disponibles

Cesa en la situación de reemplazo por enfermo, en la que se encontraba por Orden de 28 de enero de 1963 (D. O. núm. 26) el brigada de la Guar-

dia Civil D. José García Rey, afecto al 40 Tercio, pasando a la de disponible en la 4.ª Zona de dicho Cuerpo, en las condiciones que determina el Decreto de 12 de marzo de 1954 (D. O. núm. 67), continuando afecto al indicado Tercio para documentación y haberes.

Madrid, 23 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
L A C A L L E

Ascensos

Por reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso a sargento primero, se concede dicho empleo, con antigüedad del día 2 del actual y con arreglo a los preceptos de la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. número 167), al sargento de la Guardia Civil, perteneciente a la 112 Comandancia, D. Martín Bescós Bago, el que continuará en su actual destino, colocándose en la Escala de los de su empleo a continuación de D. Valentín Román González.

Madrid, 23 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
L A C A L L E

Bajas

Causa baja en la Guardia Civil en el mes anterior por fallecimiento el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona.

Sargento

Don Manuel Rivero Barroso, de la 237 Comandancia, el día 29.

Cabo primero

Antonio Martínez Miguel, de la 221 Comandancia, el día 25.

Guardias segundos

Dativo López Tejero, de la 101 Comandancia, el día 15.

Fermin Oliva Díaz, de la 106 Comandancia, el día 13.

Francisco Paredes Alcántara, de la 238 Comandancia, el día 11.

Regino Hidalgo Rodríguez, de la 141 Comandancia, el día 12.

Jacinto Vivar Gutiez, de la 242 Comandancia, el día 8.

Madrid, 23 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
L A C A L L E

Consejo Supremo de Justicia Militar



PERSONAL CIVIL

Pensiones

En virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones concedidas y actualizadas, que empieza con doña María del Pilar Trias Saralegui y termina con doña Vicenta Navarro Bonilla, de conformidad con las facultades que le confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 («C. L. núm. 15»), 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), Decreto de 12 de julio de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 165) y Ley 82, de 23 de diciembre de 1961 («B. O. del Estado» número 310), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 11 de julio de 1963.—El Contralmirante Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, Luis Melid Gómez.

RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión mensual que se les concede — Pesetas	Año por 1968 — Pesetas
Doña María Pilar Trías Saralegui.	Viuda ...	Infantería	Coronel D. Rafael Tejero Surinaga.	2.302,08	
Doña Eusebia Dolores Romero Espinar	Madre ...	F. E. T.	Sargento D. José Isidro Romero ...	437,50	
Don Tirso Fernández Martínez ... Doña Lucía Manrique Gallardo ...	Padres ...	D. E. V.	Cabo Luis Fernández Manrique ...	713,75	
Doña Josefa Botello Méndez	Madre ...	Legión	Cabo Joaquín Clemente Botello ...	859,75	
Doña Teresa Curiel y Curiel	Madre ...	Infantería	Cabo Joaquín Manzano Curiel	500,00	
Don Valerio López Martínez	Padre ...	Infantería	Cabo Máximo López Oyón	500,00	
Doña Encarnación Ginés Amador .	Madre ...	Legión	Cabo José Vaquero Ginés	820,21	

SE CITA

Aumentos por Ley 22-12-60 — Pesetas	ACTUALIZACIÓN Pensión que les corresponde por Ley de 23-12-61	Pensión que debe percibir por aplicación Ley 22-12-60 y art. 6.º Ley 23-12-61	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Número de observaciones
				Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
			Ley de 12 de mayo de 1960 (D. O. 111).	1	enero	1960	Navarra...	Pamplona ...	Navarra... ..	1
	2.119,44		Ley 26 de mayo de 1944, artículo 25 de la Ley de Administración y Contabilidad de Hacienda del Estado, Ley de 12 de mayo de 1960 (D. O. 111) y Ley 82 de 23 de diciembre de 1961 («B. O. E.» núm. 310).	30	octubre	1958	Sevilla	Sevilla	Sevilla	2
			Artículos 66 y 71 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado; Ley 6 de noviembre 1942, Ley 17 noviembre 1938, Ley 25 de 2 marzo 1963 (D. O. 55) y Orden Circular de 23 de marzo 1963 (D. O. 74).	20	noviembre	1962	Palencia... ..	Frómista. ...	Palencia... ..	3
			Artículos 66 y 71 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado; Ley 6 de noviembre 1942 y Ley 25 de 2 marzo 1963 (D. O. 55).	29	mayo	1963	Badajoz... ..	Barcarrota .	Badajoz... ..	4
		500,00	Artículos 66 y 71 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado; Ley 6 de noviembre 1942, Ley 22 de diciembre 1960, Ley 82 de 23 diciembre de 1961 («B. O. del E.» 310) y Ley 25 de 2 marzo 1963 (D. O. 55).	20	febrero	1963	Cáceres... ..	Casas de Miraverte ...	Cáceres... ..	5
		500,00	Artículos 66 y 71 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado; artículo 25 de la Ley de Administración y Contabilidad de Hacienda del Estado, Ley de 6 de noviembre 1942, Ley 22 de diciembre 1960, Ley 82 de 23 de diciembre 1961 («B. O. del E.» 310) y Ley 25 de 2 marzo 1963 (D. O. 55).	5	febrero	1963	Navarra... ..	T. del Río ..	Navarra... ..	5
500,00	713,75		Artículos 66 y 71 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado; artículo 25 de la Ley de Administración y Contabilidad de Hacienda del Estado, Ley de 6 de noviembre 1942, Ley 22 de diciembre 1960, Ley 82 de 23 de diciembre 1961 («B. O. del E.» 310) y Ley 25 de 2 marzo 1963 (D. O. 55).	19	octubre	1957	Cádiz.	La Línea ...	Cádiz.	6

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión mensual que se les concede — Pesetas	Aum. Pés. 175 Pés.
Doña Vicenta Navarro Bonilla ...	Madre ...	C. Mutilados	Legionario, caballero mutilado permanente de guerra D. Alberto Ruiz Navarro	432,20	

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, la Autoridad que la practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo, advertirles que si se consideran perjudicados en su señalamiento pueden interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), recurso contencioso-administrativo previo el de reposición que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. La percibirá en la cuantía y desde la fecha indicada en la relación, mientras conserve la aptitud legal, por aplicación de los beneficios de la Ley de 12 de mayo de 1960 (D. O. número 111), previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas a cuenta del señalamiento hecho por Orden Circular de fecha 28 de junio de 1945 (D. O. núm. 164), el cual quedará anulado a partir de la referida fecha.

2. La percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, en la forma siguiente: Desde el día 30 de octubre de 1958, la cantidad de 437,50 pesetas mensuales hasta el 31 de diciembre de 1959, por aplicación de la Ley de 26 de mayo de 1944 y artículo 25 de la Ley de Administración y Contabilidad de Hacienda del Estado. Desde 1 de enero de 1960, la de 562,50 pesetas mensuales por Ley de 12 de mayo de 1960 (D. O. núm. 111) y

desde 1 de enero de 1963 y de acuerdo con la Ley 82, de fecha 23 de diciembre de 1961 («B. O. del Estado» número 310), queda actualizada en la cantidad de 2.119,44 pesetas también mensuales, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas a cuenta de su anterior señalamiento, el cual quedará anulado a partir de la citada fecha de 30 de octubre de 1958.

3. La percibirán en la cuantía y desde la fecha indicada en la relación, mientras conserven la aptitud legal y estado de pobreza en coparticipación hasta el día 31 de marzo de 1963 y desde 1 de abril del mismo año queda elevada esta pensión a la cantidad de 859,75 pesetas también mensuales, por aplicación de los beneficios del Estatuto y Ley de 6 de noviembre de 1942, Ley 25, de 2 de marzo de 1963 (D. O. núm. 55) y Orden Circular de 28 de marzo de 1963 (D. O. núm. 74), siendo compatible con las pensiones de jubilación que

Aumentos por Ley 22-12-60 — Pesetas	ACTUALIZACIÓN Pensión que les corresponde por Ley de 23-12-61	Pensión que debe percibir por aplicación Ley 22-12-60 y art. 6.º Ley 23-12-61	Leyes o Reglamentos que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Número de observaciones
				Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
	1.477,76		Artículos 66 y 71 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado; artículo 3.º de la Ley 17 de julio de 1956; Ley 26 de diciembre 1958 (D. O. 256), Ley 54 de 22 julio de 1961 («B. O. E.» 175) y Ley 82 de 23 de diciembre 1961 («B. O. E.» n.º 310).	17	junio	1952	Zaragoza...	Tarazona...	Zaragoza...	7.

percibe el recurrente, conforme a la Ley de 17 de noviembre de 1938.

4. La percibirá en la cuantía y desde la fecha indicada en la relación, mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, por aplicación de los artículos 66 y 71 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado; Ley de 6 de noviembre de 1942 y Ley 25, de 2 de marzo de 1963 (D. O. núm. 55).

5. La percibirá en la cuantía y desde la fecha indicada en la relación, mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, por aplicación de los beneficios de los artículos 66 y 71 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado; Ley de 6 de noviembre de 1942 y Ley de 23 de diciembre de 1960, que establece la pensión mínima, con cuya cantidad continuará por ser superior a la que le correspondería por las Leyes 82, de fecha 23 de diciembre de 1961 («B. O. del Estado» núm. 310) y Ley 25, de 2 de marzo de 1963 (D. O. núm. 55).

6. La percibirá en la cuantía y desde la fecha indicada en la relación, mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, por aplicación de los artículos 66 y 71 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, artículo 25 de la Ley de Administración y Contabilidad de Hacienda del Estado y Ley de 6 de noviembre de 1942, hasta el día 31 de diciembre de 1960. Desde 1 de enero de 1961 y por aplicación de la Ley de 22 de diciembre de 1960, la cantidad de 500,00 pesetas mensuales. Desde 1 de enero de 1962 y por Ley 82, de 23 de diciembre de 1961 («B. O. del Estado» núm. 310), la de 713,75 pesetas mensuales hasta el día 31 de marzo de 1963 y a partir de 1 de abril del mismo año queda elevada esta pensión a la cantidad de 859,75 pesetas también mensuales de acuerdo con la Ley 25, de 2 de marzo de 1963 (D. O. núm. 55).

7. La percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza

en la forma siguiente: Desde el día 17 de junio de 1952 al 31 de mayo de 1956 la cantidad de 432,20 pesetas mensuales. Desde 1 de junio de 1956 hasta el 31 de diciembre de 1958 la de 518,64 pesetas mensuales por aplicación del artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1956. Desde 1 de enero de 1959, según Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 256) la de 1.273,59 pesetas mensuales y desde 1 de julio de 1961 por aplicación de la Ley 54, de 22 de julio de 1961 («B. O. del Estado» número 175) y Ley 82, de 23 de diciembre de 1961 («B. O. del Estado» número 310), queda aumentada esta pensión en la cantidad de 1.477,76 pesetas también mensuales, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiera podido percibir por la Dirección General de Mutilados o Pagaduría Militar.

Madrid, 11 de julio de 1963.—El Contralmirante Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, Luis Meliá Gómez.



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Exemos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que se indican, los oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión del empleo, Arma, nombre y situación y motivo de la baja.

Colocados

Capitán de Intendencia D. Lino Hernández García. Dirección General de Protección Civil. Jefatura de Cáceres. Fallecimiento.

Alférez de Caballería D. Lorenzo García Alonso. Almacén Regional de Intendencia de Burgos.—Retirado el 7 de julio de 1963.

Brigada de Infantería D. Francisco Escuder Blanco. Instituto de Enseñanza Media Gerona.—Retirado el 4 de julio de 1963.

Otro, de Infantería D. Félix Moreira Camina. Administración de Correos. Barcelona.—Retirado el 4 de julio de 1963.

Brigada de Sanidad del Ejército del Aire D. Ramiro Rodríguez Piñeiro. Almacén de Vinos «Iteus Martí». Palma de Mallorca.—Retirado el 7 de julio de 1963.

Sargento de Infantería D. Antonio Vera Rivero. Ayuntamiento de Ronda (Málaga).—Retirado el 6 de julio de 1963.

Reemplazo voluntario

Brigada de Infantería D. Fernando Cabrera Pariente.—Retirado el 6 de julio de 1963.

Otro, D. Rafael Rojas González.—Retirado el 6 de julio de 1963.

Brigada de Artillería D. Antonio Bautista Baquero.—Retirado el 3 de julio de 1963.

Sargento de Artillería D. Ricardo Golpe Pardo.—Retirado el 3 de julio de 1963.

Al personal retirado relacionado anteriormente, que proceda de la situación de «colocado», deberá hacersele nuevo señalamiento de haberes en relación a su destino civil, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de las Leyes de 15 de julio de 1952

(«Boletín Oficial del del Estado» número 199) y 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 91).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 17 de julio de 1963.—P. D., *Serafin Sánchez Fuensanta*.

Excmos. Sres. Ministros...

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pase a la situación de reemplazo voluntario, que señala el apartado c) del artículo 17 de la citada Ley, al capitán de complemento de Artillería D. Saturniño García Lahuerta, procedente del Ayuntamiento de Alcañiz (Teruel), fijando su residencia en Ruidoms (Tarragona), y quedando comprendido en cuanto dispone la Ley de 30 de marzo de 1954 en su artículo 13 «Boletín Oficial del Estado» núm. 91).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 17 de julio de 1963.—P. D., *Serafin Sánchez Fuensanta*.

Excmos. Sres. Ministros ...

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en el artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952, modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» números 199 y 91), se concede la situación de expectación de destino, con residencia en Lugo de Llaneras (Asturias), al capitán de complemento de Ingenieros D. Jaime Mud Giner, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por cesar en la de colocado en el Aeropuerto Nacional de Oviedo.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 26 de mayo de

1954 («Boletín Oficial del Estado» número 151) y en la de 21 de julio de 1955 («Boletín Oficial del Estado» número 177); para ejercitar el derecho preferente que señala el apartado a) del artículo 14 de la Ley de 15 de julio de 1952 y como comprendido en la parte final del párrafo segundo del artículo 13 de la Ley de 30 de marzo de 1954, será condición indispensable que el interesado lo haga constar en su petición de destino, y caducará este derecho si no hace uso de él en los tres concursos ordinarios siguientes que se convoquen con posterioridad a la fecha de este cambio de situación, siempre que en ellos se anuncien vacantes de la categoría en que está clasificado el interesado.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 17 de julio de 1963.—P. D., *Serafin Sánchez Fuensanta*.

Excmos. Sres. Ministros ...

Excmo. Sr.: Como continuación a la Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de abril de 1955 («Boletín Oficial del Estado» núm. 111) y de conformidad con lo preceptuado en las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199) y de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 99), se concede el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación de reemplazo voluntario, al teniente auxiliar de Artillería don Cándido Moreno Gil, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 21, fijando su residencia en Barcelona.

Lo digo V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 17 de julio de 1963.—P. D., *Serafin Sánchez Fuensanta*.

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

(Del B. O. del E. núm. 176, de 1963.)

AVISO

EMPRESA NACIONAL «SANTA BARBARA», DE INDUSTRIAS MILITARES, S. A.

Vacantes

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en las cláusulas 25 y 27 del contrato aprobado por Decreto número 808/1960, de 4 de mayo, esta Empresa hace público que existe en su Fábrica Nacional de Palencia vacante el puesto de jefe de Servicios Económicos.

Los jefes y oficiales de la Escala activa de los diversos Cuerpos del Ejército que por su título profesional o especialidad militar se consideren capacitados para desempeñar el puesto de trabajo que se anuncia, a los que pueda interesar ocuparlo lo solicitarán por escrito del Director Gerente de la Empresa, calle Joaquín García Morato, núm. 33, 6.º, Madrid, acompañando relación de sus actividades y méritos profesionales.

El plazo de admisión de estas solicitudes será de quince días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Las condiciones que habrán de regir la adscripción a la Empresa de quien ocupe el referido puesto serán las que se determinan en el capítulo III del contrato citado.

Madrid, 12 de julio de 1963.

Núm. 747

P. 1-1

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO
DEL EJERCITO

Anuncio

La Junta Central anuncia la celebración de una subasta urgente para la adquisición de los artículos que a continuación se indican, correspondientes al Servicio de Hospitales.

PRIMERA SECCION

Generales, jefes, oficiales y suboficiales

- 100 camas, al precio límite de 1.600 pesetas unidad.
- 150 camas semi-articuladas, al precio límite de 1.800 pesetas unidad.
- 4.000 copas para agua, al precio límite de 22 pesetas unidad.
- 4.000 copas para vino, al precio límite de 18 pesetas unidad.
- 3.000 copas para licor, al precio límite de 15 pesetas unidad.
- 2.000 cucharillas, al precio límite de 30 pesetas unidad.
- 1.000 escupidoras de cama, al precio límite de 30 pesetas unidad.
- 500 mesitas bandejas cama, al precio límite de 400 pesetas unidad.
- 100 mesitas cabecera cama, al precio límite de 1.000 pesetas unidad.
- 500 orinales de cama, al precio límite de 48 pesetas unidad.
- 100 orinales cuña, al precio límite de 200 pesetas unidad.
- 3.000 platos hondos, al precio límite de 45 pesetas unidad.
- 5.000 platos llanos, al precio límite de 45 pesetas unidad.
- 2.800 platos postre, al precio límite de 35 pesetas unidad.
- 1.000 servilletas, al precio límite de 27 pesetas unidad.
- 5.000 tazas para desayuno, al precio límite de 25 pesetas unidad.
- 5.000 tacitas café con plato, al precio límite de 20 pesetas unidad.
- 500 toallas, al precio límite de 50 pesetas unidad.
- 500 toallas de baño, al precio límite de 150 pesetas unidad.

SEGUNDA SECCION

Tropa

- 100 bancos para comedor, al precio límite de 600 pesetas unidad.
- 1.500 banquetas, al precio límite de 180 pesetas unidad.
- 2.000 botellas para vino, al precio límite de 30 pesetas unidad.
- 700 camas semi-articuladas, al precio límite de 1.800 pesetas unidad.
- 2.000 cubiertos (compuestos de cuchara, cuchillo, tenedor y cucharilla), al precio límite de 100 pesetas cubierto.
- 2.000 fuentes hondas grandes, al precio límite de 85 pesetas unidad.

- 1.000 fuentes hondas pequeñas, al precio límite de 70 pesetas unidad.
- 1.000 fuentes llanas medianas, al precio límite de 74 pesetas unidad.
- 500 fuentes llanas pequeñas, al precio límite de 48 pesetas unidad.
- 2.000 jarras para agua, al precio límite de 45 pesetas unidad.
- 50 mesas de comedor, al precio límite de 2.200 pesetas unidad.
- 1.500 orinales de cama, al precio límite de 48 pesetas unidad.
- 700 orinales de cuña, al precio límite de 200 pesetas unidad.
- 6.000 platos hondos, al precio límite de 30 pesetas unidad.
- 8.000 platos llanos, al precio límite de 30 pesetas unidad.
- 4.200 platos de postre, al precio límite de 20 pesetas unidad.
- 10.000 tazones de desayuno, al precio límite de 20 pesetas unidad.
- 5.000 vasos para agua, al precio límite de 22 pesetas unidad.
- 5.000 vasos para vino, al precio límite de 18 pesetas unidad.
- 5.000 alpargatas-botas, al precio límite de 35 pesetas par.
- 200 colchón elástico de muelles, al precio límite de 1.200 pesetas unidad.
- 2.000 manteles, al precio límite de 95 pesetas unidad.

Esta subasta urgente se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las nueve y treinta horas del día 9 de agosto de 1963

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantas ofertas se presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se redactarán de acuerdo con el modelo de proposiciones que a continuación se inserta, debiendo reintegrarse de acuerdo con lo que se estipula en el pliego de condiciones legales. El pliego de condiciones técnicas es el que a continuación se publica. El pliego de condiciones legales fué publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 150, de fecha 5 de julio de 1963.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

MODELO DE PROPOSICION

Don (nombre y apellidos)
Domicilio Calle Núm.
Teléfono Con Documento de Identidad (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre (propio o como apoderado legal de) (consignándose loca-

lidad, domicilio y teléfono), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército y «B. O. del Estado», y de los pliegos de condiciones que han de regir para esta subasta urgente, para la adquisición de, y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de (número y letra) pesetas cada

3.º Que al pliego de ofertas se unen un resguardo o carta de pago que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales).

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego de ofertas, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente

Al pie: Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército.

El importe de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS QUE HA DE REGIR EN LA SUBASTA PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL ADMINISTRATIVO DE HOSPITALES, CORRESPONDIENTE AL PLAN DE LABORES DE 1963

Primera.—Es objeto de adquisición en esta subasta los artículos que figuran en el anuncio.

Segunda.—Las características técnicas mínimas que ha de reunir el material a adquirir, serán las siguientes:

1.—CAMA PARA OFICIAL

1.1 Descripción.—Se compone de cabecero, piecero y somier.

1.11 Cabecero.—Está fabricado con tubo de acero laminado en frío y soldado, de sección cuadrada de 40 milímetros de lado y aristas redondeadas. A 60 cm. de altura lleva soldada una barra transversal de tubo del mismo material de sección cuadrada de 22 mm. de lado y entre ésta y la parte superior, tres varillas verticales de tubo del mismo material y sección rectangular de 32 por 12 mm. soldadas, separadas entre sí 18 cm.

1.111 Dimensiones.—1,25 m. de altura y 0,93 m. de ancho, con las esquinas redondeadas.

1.12 Piecero.—De los mismos materiales y análoga forma a la del cabecero. Todo ello irá cromado, con sus tres baños de cobre, níquel y cromo. Las patas llevarán soldadas en su centro y a la altura conveniente,

las piezas de enganche para apoyo del somier. Los extremos de las patas llevarán unas piezas de goma que sirven de punto de apoyo para amortiguamiento de ruidos.

1.121 Dimensiones.

Altura: 0,95 m.

Anchura: 0,93 m.

Altura a que va colocada la barra transversal: 0,47 m.

1.13 Somier.—El bastidor estará fabricado con largueros y travesaños de ángulo de hierro de 40 × 4, con las uniones hechas por fuertes cordones de soldadura eléctrica.

Los largueros llevarán soldados en sus extremos las piezas de enganche para su apoyo en el cabecero y piecero.

El sistema de enganche y apoyo del somier será conforme al modelo existente en el Centro Técnico de Intendencia.

1.131 Dimensiones.

Longitud del marco: 1,90 m.

Ancho del marco: 0,90 m.

Altura a que va colocado el somier: 0,51 m.

1.132 Muelles.—El lecho será de tela americana, formada por 20 muelles en cada lado mayor y 10 muelles en cada lado menor.

1.1321 Características de los muelles.—Estarán fabricados con alambre de acero galvanizado en frío, de 3,3 milímetros de grueso y reunirán las características siguientes:

Número de espiras: 16/17.

Longitud del muelle: 7,5 cm.

Diámetro: 21 mm.

Estiramiento:

A 45 Kg.: 10,1 cm.

A 55 Kg.: 12,1 cm.

A 65 Kg.: 13,1 cm.

Recuperación:

A 45 Kg.: 8 cm.

A 55 Kg.: 8,4 cm.

A 65 Kg.: 8,6 cm.

Estarán distribuidos convenientemente y engarzados en sendos orificios de 5 mm. de diámetro, practicados en los largueros y travesaños del somier, a 1 cm. del borde.

Ganchos de alambre de hierro galvanizado en frío, de 3 mm. de diámetro, con resistencia mínima de 90 kilogramos por mm² de sección y 5 mm. de estiramiento como máximo, entre grapas de 10 cm. de separación.

Arandelas de hierro de 2 mm. de grueso, 20 mm. de diámetro exterior y 10 mm. de diámetro del orificio. Estarán galvanizadas por un procedimiento eficaz con el orificio bien centrado, de superficie plana, sin rebabas y bien terminados.

Todos los elementos de alambre tendrán los extremos vueltos y remachados de manera que queden por la parte inferior.

1.2 Presentación, embalaje y etiquetado.—El somier irá sin embalaje. Los cabeceros y pieceros, formando grupos de cinco unidades, irán con-

venientemente embalados con listones de madera de 10 mm. de grueso por 50 mm. de ancho. El embalaje se realizará por medio de dos marcos frontales con cruceta central, unidos lateralmente entre sí por medio de tres tirantes por costado y distribuidos uno en cada esquina y otro en la parte central.

El precintado del conjunto se hará mediante dos flejes, uno siguiendo el contorno lateral y otro el frontal.

Cada una de las unidades de cabeceros y pieceros integrantes del conjunto embalado en la forma anteriormente descrita, irá impregnada con vaselina neutra u otro agente protector de la oxidación, forradas con papel kraft y separadas unas de otras, así como del embalaje, mediante una hoja de cartón ondulado.

Cada conjunto embalado llevará una etiqueta al exterior indicando: Clase y tipo de artículo, cantidad, peso bruto, adjudicatario, fecha de la subasta, así como de la fabricación.

2.—CAMA SEMI-ARTICULADA

2.1 Descripción.—Se compone de cabecero, piecero y somier.

2.11 Cabecero.—Está fabricado con tubo de acero laminado en frío y soldado, de sección cuadrada de 40 milímetros de lado y aristas redondeadas. A 60 cm. de altura lleva soldada una barra transversal de tubo del mismo material, de sección cuadrada de 22 mm. de lado, y entre ésta y la parte superior, tres varillas verticales de tubo del mismo material y sección rectangular de 32 × 12 mm. soldadas, separadas entre sí 18 cm.

2.111 Dimensiones.—Sus dimensiones son: 1,25 m. de altura y 0,93 de anchura, con las esquinas redondeadas.

2.12 Piecero.—De los mismos materiales y análoga forma a la del cabecero, todo ello irá cromado con sus tres baños de cobre, níquel y cromo.

Las patas llevarán soldadas en su centro y a la altura conveniente las piezas de enganche para apoyo del somier.

Los extremos de las patas llevarán unas piezas de goma que sirven de punto de apoyo, para amortiguamiento de ruidos.

2.121 Dimensiones:

Altura: 0,95 m.

Anchura: 0,93 m.

Altura a que va colocada la barra transversal: 0,47 m.

2.13 Somier.—El bastidor estará fabricado con largueros y travesaños de ángulo de hierro de 40 × 4, con las uniones hechas con fuertes cordones de soldadura eléctrica.

Montado sobre uno de los extremos de este marco va dispuesto otro bastidor en forma de U, de ángulo del mismo material, de una longitud de 70 cm., con los extremos articulados al marco del somier y un dispositivo que permita graduar a mano este respaldo para darle la inclinación deseada.

Los largueros del marco llevarán soldadas en sus extremos las piezas de enganche para su apoyo en el cabecero y piecero.

El sistema de enganche y apoyo del somier será conforme al modelo existente en el Centro Técnico de Intendencia.

2.131 Dimensiones:

Longitud del marco: 1,90 m.

Anchura del marco: 0,90 m.

Altura a que va colocado el somier: 0,51 m.

2.14 Muelles.—El lecho, que comprenderá el bastidor graduable y resto del marco del somier, será de tela americana, formado por 20 muelles en cada lado mayor y 10 muelles en cada lado menor.

2.141 Características.—Estarán fabricados con alambre de acero galvanizado en frío, de 3,3 mm. de grueso, y reunirán las características siguientes:

Número de espiras: 16/17.

Longitud del muelle: 7,5 cm.

Diámetro: 21 mm.

Estiramiento:

A 45 Kg.: 10,1 cm.

A 55 Kg.: 12,1 cm.

A 65 Kg.: 13,1 cm.

Recuperación:

A 45 Kg.: 8 cm.

A 55 Kg.: 8,4 cm.

A 65 Kg.: 8,6 cm.

Estarán distribuidos convenientemente y engarzados en sendos orificios de 5 mm. de diámetro, practicados en los largueros y travesaños del somier a 1 cm. del borde.

Ganchos de alambre de hierro galvanizado en frío, de 3 mm. de diámetro, con resistencia mínima de 90 kilogramos por mm² de sección, y 5 mm. de estiramiento como máximo, entre grapas de 10 cm. de separación.

Arandelas de hierro de 2 mm. de grueso, 20 mm. de diámetro exterior y 10 mm. de diámetro del orificio. Estarán galvanizadas por un procedimiento eficaz, con el orificio bien centrado, de superficie plana, sin rebabas y bien terminados.

Todos los elementos de alambre tendrán los extremos vueltos y remachados de manera que queden por la parte inferior.

2.2 Presentación, embalaje y etiquetado.—El somier irá sin embalaje. Las partes móviles del mismo irán debidamente precintadas al objeto de anular su movimiento.

Los cabeceros y pieceros, formando grupos de cinco unidades, irán convenientemente embalados con listones de madera de 10 mm. de grueso por 50 mm. de ancho. El embalaje se realizará por medio de dos marcos frontales con cruceta central, unidos lateralmente entre sí por medio de tres tirantes por costado y distribuidos

uno en cada esquina y otro en la parte central

El precintado del conjunto se hará mediante dos flejes, uno siguiendo el contorno lateral y otro el frontal.

Cada una de las unidades de cabeceo y picero, integrantes del conjunto, embalado en la forma anteriormente descrita, irá impregnada con vaselina neutra u otro agente protector de la oxidación, forradas con papel kraft y separadas unas de otras, así como del embalaje, mediante una hoja de cartón ondulado.

Cada conjunto embalado llevará una etiqueta al exterior indicando: Clase y tipo de artículo, cantidad, peso bruto, adjudicatario, fecha de la subasta, así como de la fabricación.

3.—COPA PARA AGUA

3.1 *Descripción.*—Su forma es cónica abombada, con pie y base ancha, de vidrio fino de buena calidad, de superficie regular, sin defectos, y resistente al rayado. En el cuerpo de la copa lleva algún tallado, y estampado, el emblema del Ejército y la marca del Servicio de Hospitales Militares (S. H.) de 2,5 cm. de altura.

3.2 Dimensiones:

Altura de la copa: 13 cm.
Diámetro de la boca: 7 cm.
Fondo: 8 cm.
Diámetro de la base: 6 cm.

3.3 *Presentación, embalaje y etiquetado.*—En barricas o cajas de madera de forma y tamaño comerciales, cuyo peso no exceda de 25 Kg., conteniendo un mismo tipo de artículo, debidamente acondicionado con paja u otra clase de mullido. Los bultos llevarán una etiqueta al exterior indicando: Clase y tipo de artículo, cantidad, peso bruto, nombre del adjudicatario, fecha de la subasta, así como la fecha de fabricación.

4.—COPA PARA VINO

4.1 *Descripción.*—Su forma es cónica abombada, con pie y base ancha, de vidrio fino de buena calidad, de superficie regular sin defectos y resistente al rayado. En el cuerpo de la copa lleva algún tallado, y estampado, el emblema del Ejército y la marca del Servicio de Hospitales Militares (S. H.) de 2,5 cm. de altura.

4.2 Dimensiones:

Altura de la copa: 10 cm.
Diámetro de la boca: 6 cm.
Fondo: 6 cm.
Diámetro de la base: 5 cm.

4.3 *Presentación, embalaje y etiquetado.*—En barricas o cajas de madera, de forma y tamaño comerciales, cuyo peso no exceda de 25 kilogramos, conteniendo un mismo tipo de artículo, debidamente acondicionado con paja u otra clase de mullido. Los bultos llevarán una etiqueta al exterior indicando: Clase y tipo de artículo, cantidad, peso bruto, nombre del adjudicatario, fecha de la su-

basta, así como la fecha de fabricación.

5.—COPA PARA LICOR

5.1 *Descripción.*—Su forma es cónica abombada, con pie de base ancha, de vidrio fino de buena calidad, de superficie regular, sin defectos y resistente al rayado. En el cuerpo de la copa lleva algún tallado, y estampado en color azul el emblema del Ejército y la marca del Servicio de Hospitales Militares (S. H.) de dimensiones proporcionadas.

5.2 Dimensiones:

Altura de la copa: 7 cm.
Diámetro de la boca: 3,5 cm.
Fondo: 4 cm.
Diámetro de la base: 4 cm.

5.3 *Presentación, embalaje y etiquetado.*—En barricas o cajas de madera de forma y tamaño comerciales, cuyo peso no exceda de 25 Kg., conteniendo un mismo tipo de artículo, debidamente acondicionado con paja u otra clase de mullido. Los bultos llevarán una etiqueta al exterior indicando: Clase y tipo de artículo, cantidad, peso bruto, nombre del adjudicatario, fecha de la subasta, así como la fecha de fabricación.

6.—CUCHARILLAS

6.1 *Descripción.*—De alpaca plateada de 12 gr., por docena de piezas, con el mango liso, en el que lleva estampado el emblema del Ejército y la marca del Servicio de Hospitales Militares (S. H.) de 10 mm. de altura.

6.2 Dimensiones:

Largo total: 15 cm.
Gruaso del mango: 2 mm.
Gruaso del cuello: 2,5 mm.
Peso mínimo: 30 gr.
Capacidad 5 c. c.

6.3 *Presentación, embalaje y etiquetado.*—Irán convenientemente embaladas en cajas de madera de 15 milímetros de grueso. Cada caja estará precintada mediante dos flejes y su peso no excederá de 25 Kg. Las cucharillas irán envueltas en papel de seda y empacadas en cajas de cartón con contenido de 10 unidades.

Los bultos llevarán una etiqueta al exterior indicando: Clase y tipo de artículo, cantidad, peso bruto, nombre del adjudicatario, fecha de la subasta, así como fecha de fabricación.

7.—ESCUPIDERA DE CAMA

7.1 *Descripción.*—De forma ovalada o redonda, con la cara superior cóncava, en la que presentará una abertura con el borde vuelto hacia el interior. Va provista de un mango cilíndrico, hueco y abierto por sus extremos para facilitar el vaciado. Está fabricada en loza de la usual en el comercio, incluyendo la mayólica, esmaltada en blanco, debiendo presen-

tar una superficie lisa y sin defectos.

En un costado llevará estampado en color azul el escudo del Ejército y las iniciales S. H., de 2 cm. de altura.

7.2 Dimensiones:

Ovalada: Eje mayor, 14 cm.; eje menor, 10 cm.; eje mayor de la boca, 7 cm.

Redonda: diámetro, 12 cm.; diámetro boca, 6 cm.; longitud mango, 9 cm.; diámetro mango, 3 cm.; altura, 6 cm.

8.—MESITA BANDEJA CAMA

8.1 *Descripción.*—Está formada por un marco de tubo de acero soldado, de sección circular de 22 mm. de diámetro, con las esquinas redondeadas, en cuyos lados menores lleva adosada una pieza de tubo del mismo material que hace el oficio de pata.

El marco lleva un dispositivo para fijar un atril para lectura, de alambre grueso de hierro, el que al igual que las patas es plegable, pudiendo abatirse sobre el marco. Todo ello se construirá en cromado, con sus tres baños de cobre, níquel y cromo.

Completa la mesita una bandeja portátil, rectangular, de material plástico de color verde claro, con dos asas en los lados menores y de las dimensiones del marco, en el que encaja parte del fondo, al colocarla sobre él para el servicio.

8.2 Dimensiones:

Del marco: Largo, 0,60 m.; ancho, 0,40 m.

Altura de las patas: 0,20 m.
Altura de la bandeja: 0,04 m.

9.—MESITA CABECERA CAMA

9.1 *Descripción.*—Se compone de soporte, cuerpo superior y cuerpo inferior.

9.1.1 *Soporte o armazón.*—Es de tubo de acero cromado, con sus tres baños de cobre, níquel y cromo, de sección circular de 22 mm. de diámetro. En él van acoplados los dos cuerpos mediante tornillos de cabeza de gota de sebo, elevándose su parte posterior 6 cm. sobre el cuerpo superior.

9.1.2 *Cuerpo superior.*—Constituye fundamentalmente el alojamiento de un cajón, siendo ambos metálicos, con las aristas laterales de su parte inferior que constituye el fondo metálico, redondeadas, con un diámetro de 22 mm., es decir, el mismo del tubo del armazón. El cajón que se aloja en él es completamente metálico y va provisto de tirador esférico de metal cromado.

La parte superior del cuerpo o tapa lleva un cristal encima de 5 mm. de grosor.

9.1.3 *Cuerpo inferior.*—Igualmente metálico, tiene las aristas laterales de su parte superior redondeadas, con el mismo diámetro indicado para el tubo y cuerpo superior y se apoya sobre dos travesaños del armazón en la parte anterior y posterior, que unen las patas. Estas terminan en re-

mates de goma para amortiguamiento de ruidos y evitar marcas en su contacto con el suelo.

El cuerpo lleva una puerta con tirador análogo al del cajón del cuerpo superior.

9.2 Características de la chapa para los cuerpos.—De hierro, de 1 mm. de grueso, esmaltada al duco, de color verde mar, con esmalte de buena calidad que no se modifique ni disuelva por la acción del alcohol, cloroformo y solución jabonosa al 3 por 100.

9.3 Dimensiones de la mesita:

Altura total: 77 cm.
Anchura: 45 cm.
Fondo: 35 cm.
Altura del cuerpo superior: 15 cm.
Altura del cuerpo inferior: 30 cm.
Altura de los travesaños: 15 cm.
Separación entre cuerpos: 17 cm.

9.4 Presentación, embalaje y etiquetado.—Las partes niqueladas irán impregnadas con vaselina neutra u otro agente protector de la oxidación y envueltas con papel kraft.

Cada unidad irá convenientemente embalada con listones de madera de 10 x 50 mm., formando dos marcos frontales con cruceta central, unidos lateralmente entre sí por medio de tres tirantes por costado, distribuidos uno en cada esquina, y otro central. El cristal irá empacotado con cartón ondulado y asegurado en su situación normal debidamente. La unidad embalada irá separada de su embalaje mediante hojas de cartón ondulado.

Todo el conjunto irá precintado mediante dos flejes, uno siguiendo el contorno lateral y otro el frontal.

Los bultos llevarán una etiqueta al exterior indicando: Clase y tipo de artículo, cantidad, peso bruto, nombre del adjudicatario y fecha de la subasta, así como la de fabricación.

10.—ORINAL DE CAMA

10.1 Descripción.—Son de cristal de buena calidad, con superficie regular y resistente al rayado.

Su forma es ovoide con un mango cilíndrico hueco del mismo material, abierto en sus dos extremos y situado en la parte superior de uno de los extremos del recipiente.

En el cuerpo lleva estampado en color azul el emblema del Ejército y la marca del Servicio de Hospitales Militares (S. H.) de 1,5 cm. de altura.

10.2 Dimensiones:

Eje mayor: 20 cm.
Eje menor: 10 cm.
Longitud mango: 10 cm.
Diámetro de la boca: 4 cm.

11.—ORINAL DE CUNA

11.1 Descripción.—Del tipo de cuna corriente en el comercio, de hierro esmaltado en color blanco y provisto de un asa.

Su forma es ovalada, de 39 cm. de eje mayor y 22 cm. de eje menor y 7,5 cm. de altura en la parte posterior, donde llevará el borde vuelto. La parte anterior irá cubierta en una extensión de 18 cm., todas estas medidas aproximadas.

En la tapa de la parte anterior y en el centro llevará estampado en color azul el emblema del Ejército y la marca del Servicio de Hospitales Militares (S. H.) de 2,5 cm. de altura.

12.—PLATOS HONDOS

12.1 Descripción.

12.2 Forma.—De la forma corriente, con un borde o alero alrededor ligeramente más grueso por la parte posterior, formando nervio para reforzarlo.

12.3 Marcado.—En el borde llevará estampado en color azul el emblema del Ejército con las iniciales S. H., de 2 cm. de altura.

12.4 Características.

12.4.1 Primera materia.—Será porcelana dura de primera calidad, de superficie totalmente lisa, sin ningún defecto (poros, grietas, granitos de arena, motas, etc.).

12.4.2 Dimensiones aproximadas:

Diámetro: 23 cm.
Altura del borde: 4 cm.

12.5 Ensayos.—Deberá resistir los siguientes ensayos:

12.5.1 Físicos:

1. Sumergidos en una solución hirviente de azul de metileno, al uno por mil durante quince minutos y a continuación en agua fría, no se observarán grietas, poros ni manchas coloreadas.

2. Acción del frío.—Después de permanecer durante cuarenta y ocho horas a una temperatura de 0° C resistirá la prueba del azul de metileno reseñada.

3. Acción del calor.—Calentada a 100-110° C durante cuarenta y ocho horas, resistirá seguidamente el ensayo del azul de metileno.

4. Examen del borde de la rotura.—Presentará color blanco y exento de poros y burbujas.

12.5.2 Químicos:

1. Resistencia a los ácidos y prueba del plomo.—Por la acción de una solución de ácido acético al 5 por 100 durante cuarenta y ocho horas a una temperatura de 20° C no sufrirá ninguna alteración, no reconociéndose ni indicios de plomo en dicha solución.

2. Resistencia a la lejía.—Sumergido en una solución de sosa cáustica al 10 por 100 a 25° C durante cuarenta y ocho horas, no sufrirá ninguna variación su aspecto.

12.6 Presentación, embalaje y etiquetado.—En barricas o cajas de madera de forma y tamaño comerciales, conteniendo un mismo tipo de artículo, debidamente acondicionado con paja u otra clase de mullido. Los bultos llevarán una etiqueta al exterior indicando: Clase y tipo de artículo, cantidad, peso bruto, nombre del fabricante y fecha de la subasta.

13.—PLATOS LLANOS

13.1 Descripción.

13.2 Forma.—De la forma corriente, con un borde o alero alrededor ligeramente más grueso por la parte posterior, formando nervio para reforzarlo.

13.3 Marcado.—En el borde llevará estampado en color azul el escudo del Ejército con las iniciales S. H., de 2 cm. de altura.

13.4 Características.

13.4.1 Primera materia.—Será porcelana dura de primera, de superficie totalmente lisa, sin ningún defecto (poros, grietas, granitos de arena, motas, etc.).

13.4.2 Dimensiones aproximadas:

Diámetro: 23 cm.
Altura del borde: 3 cm.

13.5 Ensayos.

13.5.1 Físicos:

1. Sumergidos en una solución hirviente de azul de metileno al uno por mil durante quince minutos, y a continuación en agua fría, no se observarán grietas, poros ni manchas coloreadas.

2. Acción del frío.—Después de permanecer durante cuarenta y ocho horas a una temperatura de 0° C resistirá la prueba del azul de metileno reseñada.

3. Acción del calor.—Calentada a 100-110° C durante cuarenta y ocho horas, resistirá seguidamente el ensayo del azul de metileno.

4. Examen del borde de la rotura.—Presentará color blanco y exento de poros y burbujas.

13.5.2 Químicos:

1. Resistencia a los ácidos y prueba de plomo.—Por la acción de una solución de ácido acético al 5 por 100 durante cuarenta y ocho horas a una temperatura de 20° C no sufrirá ninguna alteración, no reconociéndose ni indicios de plomo en dicha solución.

2. Resistencia a las lejías.—Sumergido en una solución de sosa cáustica al 10 por 100 a 25° C durante cuarenta y ocho horas, no sufrirá ninguna variación su aspecto.

13.6 Presentación, embalaje y etiquetado.—En barricas o cajas de madera, de forma y tamaño comerciales, conteniendo un mismo tipo de artículo, debidamente acondicionado con paja u otra clase de mullido. Los bultos llevarán una etiqueta al exterior indicando: Clase y tipo de ar-

tículo, cantidad, peso, nombre del fabricante y fecha de la subasta.

14.—PLATOS DE POSTRE

14.1 Descripción.

14.11 *Forma.*—De la forma corriente, con un borde o alero alrededor ligeramente más grueso por la parte posterior, formando nervio para reforzarlo.

14.12 *Marcado.*—En el borde llevará estampado en color azul el emblema del Ejército con las iniciales S. H., de 2 cm. de altura.

14.2 Características.

14.21 *Primera materia.*—Será porcelana dura de primera, de superficie totalmente lisa, sin ningún defecto (poros, grietas, granitos de arena, motas, etc.).

14.22 Dimensiones aproximadas:

Diámetro: 18,5 cm.

Altura del borde: 3 cm.

14.3 *Ensayos.*—Deberá resistir los siguientes ensayos:

14.31 Físicos:

1. Sumergidos en una solución hirviendo de azul de metileno al uno por mil durante cinco minutos y a continuación en agua fría, no se observarán grietas, poros ni manchas coloreadas.

2. Acción del frío.—Después de permanecer durante cuarenta y ocho horas a una temperatura de 0° C resistirá la prueba del azul de metileno reseñada.

3. Acción del calor.—Calentada a 100-110° C. durante cuarenta y ocho horas, resistirá seguidamente el ensayo del azul de metileno.

4. Examen del borde de la rotura. Presentará color blanco y exento de poros y burbujas.

14.32 Químicos:

1. Resistencia a los ácidos y prueba de plomo.—Por la acción de una solución de ácido acético al 5 por 100 durante cuarenta y ocho horas, a una temperatura de 20° C, no sufrirá ninguna alteración, no reconociéndose ni indicios de plomo en dicha solución.

2. Resistencia a las lejías.—Sumergido en una solución de sosa cáustica al 10 por 100 a 25° C durante cuarenta y ocho horas, no sufrirá ninguna variación su aspecto.

14.4 *Presentación, embalaje y etiquetado.*—En barricas o cajas de madera de forma y tamaño comerciales, conteniendo un mismo tipo de artículo, debidamente acondicionado con paja u otra clase de mullido. Los bultos llevarán una etiqueta al exterior indicando: Clase y tipo de artículo, cantidad, peso, nombre del fabricante y fecha de la subasta.

15.—SERVILLETAS

15.1 *Descripción.*—De tejido de algodón adamasado llamado «de Renería», de forma cuadrada, con dobladillo en sus cuatro lados y una cenefa blanca alrededor.

15.2 Dimensiones:

Longitud del lado: 60 cm.

15.3 Características del tejido:

1. Primera materia: Algodón.
2. Tejido: Adamascado.
3. Color: Blanco.
4. Densidad: Urdimbre, 27; trama: 25
5. Numeración del hilado: 18,36 2/c Tex.
6. Resistencia: Urdimbre: 45 Kg.; trama: 40 Kg.
7. Peso de la servilleta a sequedad: 70 gr.

15.4 Cantidad de primera materia para 100 unidades:

9.41 Kg. de algodón hilado o la cantidad de floca equivalente.

15.5 *Presentación, embalaje y etiquetado.*—Con cada 25 unidades se formará un conjunto que irá precintado mediante un hilo pasante con su correspondiente precinto de cartón.

Cada dos conjuntos (50 unidades) formarán un paquete debidamente envuelto en papel kraft.

Cada diez paquetes (500 unidades) formarán un fardo cuyo conjunto irá recubierto de papel kraft y a su vez con arpillera tupida. El fardo resultante irá precintado mediante flejes de modo que abarquen la totalidad de los paquetes interiores para formar un conjunto homogéneo.

Los fardos llevarán una etiqueta al exterior indicando: Clase y tipo de artículo, cantidad, peso bruto, nombre del adjudicatario, fecha de la subasta, así como la de fabricación.

16.—TAZA PARA DESAYUNO

16.1 *Descripción.*—De forma tronco-cónica, de la corriente en el comercio, con asa, llevando al exterior en el centro del cuerpo, estampado en color azul, el emblema del Ejército y la marca del Servicio de Hospitales Militares (S. H.) de 2 cm. de altura.

16.2 *Primera materia.*—De porcelana fuerte, super-resistente, de primera calidad, esmaltada en blanco, de superficie perfecta, lisa y lustrosa. Ha de resistir sin cuartearse la inmersión en agua hirviendo y el rayado.

16.3 *Capacidad:* 350 c. c.

16.4 *Presentación, embalaje y etiquetado.*—En barricas o cajas de madera de forma y tamaño comerciales, conteniendo un mismo tipo de artículo, debidamente acondicionado con paja u otra clase de mullido. Los bultos llevarán una etiqueta al exterior indicando: Clase y tipo de artículo, cantidad, peso, nombre del fabricante y fecha de la subasta.

17.—TACITA PARA CAFE CON PLATO

17.1 *Descripción.*—La tacita será de forma cilíndrica o tronco-cónica, con asa. El plato será de igual calidad que la taza, de 12 cm. de diámetro.

Ambas piezas llevarán estampado en color azul, en un costado de la taza, y en el borde del plato, el emblema del Ejército y la marca del Servicio de Hospitales Militares (S. H.) de 1,5 cm. de altura.

17.2 *Primera materia.*—De porcelana fuerte ambas piezas, super-resistente, de primera calidad, esmaltada en blanco, de superficie lisa y lustrosa. Han de resistir, sin cuartearse la inmersión en agua hirviendo y el rayado.

17.3 *Capacidad de la tacita.*—75 c. c.

17.4 *Presentación, embalaje y etiquetado.*—En barricas o cajas de madera de forma y tamaño comerciales, conteniendo un mismo tipo de artículo, debidamente acondicionado con paja u otra clase de mullido. Los bultos llevarán una etiqueta al exterior indicando: Clase y tipo de artículo, cantidad, peso, nombre del fabricante y fecha de la subasta.

18.—TOALLAS

18.1 *Descripción.*—De tejido de rizo, con ambas caras afeelpadas. Su forma es rectangular con un jaretón de 3 cm. de ancho en los lados menores limitado hacia el interior de la toalla por una franja lisa de 5 centímetros de anchura y a continuación una franja de felpa de 4 cm. y otra lisa de 4 cm. El resto de la toalla será toda afeelpada.

Reunirá las características mínimas que a continuación se detallan:

18.2 *Primera materia.*—Algodón puro y limpio.

18.3 *Color.*—Blanco limpio.

18.4 *Ligamento.*—Tejido de rizo a dos caras y teletón por basamento.

18.5 *Hilos, densidad y número:*

Urdimbre: 20 hilos por cm. número 23,58 2/c. Tex.

Trama: 24 pasadas. 40,42 1/c. Tex.

18.6 *Medidas:*

Longitud: 1,20 m.

Anchura: 0,60 m.

18.7 *Peso.*—A sequedad, 275 gr.

18.8 *Resistencia a la rotura por tracción.*—En atmósfera normal para ensayos:

Urdimbre: 20 Kg.

Trama: 45 Kg.

18.9 *Presentación, embalaje y etiquetado.*—De conformidad con lo indicado en la norma NM. T-41. EMA.

19.—TOALLAS DE BAÑO

19.1 *Descripción.*—De forma rectangular, fabricada con tela de rizo afeelpada por ambas caras. Los lados mayores llevarán el orillo del tejido y

los menores terminarán en un jareton de 4 cm., limitado hacia el interior de la toalla por una sobrevainica, seguida de una franja lisa del mismo ancho y a continuación franja de felpa de 6 cm., seguida de otra de tejido liso de 4 cm., quedando todo el resto del cuerpo central afelpado.

19.2 Dimensiones:

Largo: 2 m.
Ancho: 1,50 m.
Peso de la toalla a sequedad: 1.000 gramos.

19.3 Materiales que entran en su confección:

Tela de rizo de 150 cm.
Hilo blanco del número 30.

19.4 Características que han de reunir los materiales:

19.41 Tela de rizo.

19.411 *Primera materia.*—Algodón puro y limpio.

19.412 *Ligamento.*—Tejido de rizo a dos caras y teletón por basamento.

19.413 *Color.*—Blanco limpio.

19.414 *Reducción:*

Urdimbre: 20 hilos.
Trama: 24 pasadas.

19.415 Número del hilado:

Urdimbre: 23,58 2/c. Tex.
Trama: 40,42 1/c. Tex.

19.416 Resistencia:

Urdimbre: 20 Kg.
Trama: 45 Kg.

19.42 *Hilo blanco del núm. 30.*

19.421 *Primera materia.*—Algodón.

19.422 *Color.*—Blanco.

19.423 *Resistencia.*—1.500 gr.

19.424 *Confección.*—Uniforme.

19.5 *Presentación, embalaje y etiquetado.*—De conformidad con lo indicado en la norma NMT-41.EMA., con la salvedad de que los veinte paquetes que constituyen cada fardo contendrán cinco unidades cada paquete.

01.—BANCOS PARA COMEDOR

01.1 *Descripción.*—Está formado por tres pares de patas de tubo, unidas cada par en su extremo superior y parte inferior por travesaño de tubo del mismo material y los centros de los travesaños inferiores también unidos por otro travesaño longitudinal del mismo tubo.

El tubo es de hierro y las uniones con soldadura eléctrica. Los extremos de las patas llevan remates de goma para amortiguamiento de ruidos y evitar marcas en su contacto con el suelo.

Sobre los travesaños superiores, ligeramente curvados hacia abajo, descansan siete largueros de madera de pino fijados a dichos travesaños con tornillos, presentando una superficie algo acanalada.

Tanto los tubos como los largueros irán esmaltados en sintético de primera calidad de color blanco.

01.2 Dimensiones.—Del banco:

Longitud: 2 m.

Anchura: 30 cm.

Altura de los largueros exteriores: 43 cm.

Altura de los largueros centrales: 40 cm.

Altura de los travesaños: 20 cm.

Del tubo:

Diámetro: 3 cm.

Grueso de la chapa: 1 mm.

De los largueros:

Longitud: 2 m.

Anchura: 3 cm.

Grueso: 2 cm.

Separación entre ellos: 1,5 cm.

02.—BANQUETAS

02.1 *Descripción.*—Asiento sin respaldo, formado por un armazón de tres patas de tubo de acero soldado, unidas por sus extremos superiores y parte inferior mediante sendos arcos de tubo del mismo material.

El asiento circular es de chapa de hierro con los bordes rodeando el aro superior.

Todo ello irá esmaltado al ducó en color blanco, con esmalte de buena calidad, que no se modifique ni disuelva por la acción del alcohol, éter, cloroformo y solución jabonosa al 3 por 100.

Los extremos inferiores de las patas llevarán remates de goma.

02.2 Dimensiones:

Altura del asiento: 42 cm.

Diámetro del aro superior: 25 cm.

Diámetro del aro inferior: 30 cm.

Altura del aro superior: 15 cm.

Diámetro del tubo: 2,2 cm.

Grueso de la chapa del tubo: 1 milímetro.

Grueso de la chapa del asiento: 1 mm.

03.—BOTELLA PARA VINO

03.1 *Descripción.*—De forma esférica deprimida, con cuello, tapón de cristal del tipo denominado «de pastilla», esmerilado.

03.2 *Materia prima.*—Vidrio transparente, liso y sin defectos.

03.3 *Marcado.*—En la parte superior del cuerpo llevará estampado, en color rojo, el escudo del Ejército y las iniciales S. H., de 2,5 cm. de altura.

03.4 Dimensiones:

Altura total: 21 cm.

Diámetro mayor: 12 cm.

Diámetro base: 8 cm.

Longitud del cuello: 7 cm.

03.5 *Presentación, embalaje y etiquetado.*—En barricas o cajas de madera, debidamente acondicionadas con paja u otra clase de mullido. Los bultos irán etiquetados indicando: Designación y tipo de artículo, cantidad, peso, nombre del fabricante y fecha de la subasta.

04.—CAMA SEMI-ARTICULADA

04.1 *Descripción.*—Se compone de cabecero, piecero y somier.

04.11 *Cabecero.*—Está fabricado con tubo de acero laminado en frío y soldado de sección cuadrada de 40 milímetros de lado y aristas redondeadas. A 60 cm. de altura lleva soldada una barra transversal de tubo del mismo material de sección cuadrada de 22 mm. de lado, y entre ésta y la parte superior, tres varillas verticales de tubo del mismo material y sección rectangular de 32 x 12 mm. soldadas, separadas entre sí 18 cm.

04.111 *Dimensiones.*—Sus dimensiones, son: 1,25 m. de altura y 0,93 metros de anchura, con las esquinas redondeadas.

04.12 *Piecero.*—De los mismos materiales y análoga forma a la del cabecero.

Todo ello irá esmaltado al ducó en color blanco, con esmalte de buena calidad que no se modifique ni disuelva por la acción del alcohol, éter, cloroformo y solución jabonosa al 3 por 100.

Las patas llevarán soldadas en su centro y a la altura conveniente las piezas de enganche para apoyo del somier.

Los extremos de las patas llevarán unas piezas de goma que sirven de punto de apoyo para amortiguamiento de ruidos.

04.121 Dimensiones:

Altura: 0,93 m.

Anchura: 0,93 m.

Altura a que va colocada la barra transversal: 0,47 m.

04.13 *Somier.*—El bastidor estará fabricado con largueros y travesaños de ángulo de hierro de 40 x 4, con las uniones hechas por fuertes cordones de soldadura eléctrica.

Montado sobre uno de los extremos de este marco va dispuesto otro bastidor, en forma de U, de ángulo del mismo material, de una longitud de 70 cm. con los extremos articulados al marco del somier y un dispositivo que permita graduar a mano este respaldo para darle la inclinación deseada.

Los largueros del marco llevarán soldadas en sus extremos las piezas de enganche para su apoyo en el cabecero y piecero.

El sistema de enganche y apoyo del somier será conforme al modelo existente en el Centro Técnico de Intendencia.

04.131 Dimensiones:

Longitud del marco, 1,90 m.

Anchura del marco, 0,90 m.

Altura a que va colocado el somier, 0,51 m.

04.14 *Muelles.*—El hecho que com-

prende el bastidor graduable y resto del marco del somier, será de tela americana formado por 20 muelles en cada lado mayor y 10 muelles en cada lado menor.

04.141 *Características.* — Fabricado con alambre de acero galvanizado en frío, de 3,3 mm. de grueso y reunirán las características siguientes:

Número de espiras, 16/17.
Longitud del muelle: 7,5 cm.
Diámetro, 21 mm.

Estiramiento:

A 45 Kg.: 10,1 cm.
A 55 Kg.: 12,1 cm.
A 65 Kg.: 13,1 cm.

Recuperación:

A 45 Kg.: 8 cm.
A 55 Kg.: 8,4 cm.
A 65 Kg.: 8,6 cm.

Estarán distribuidos convenientemente y engarzados en sendos orificios de 5 mm. de diámetro, practicado en los largueros y travesaños del somier, a 1 cm. del borde.

Ganchos de alambre de hierro galvanizado en frío, de 3 mm. de diámetro con resistencia mínima de 90 kilogramos por milímetro cuadrado de sección y 5 mm. de estiramiento como máximo, entre grapas de 10 centímetros de separación.

Arandelas de 2 milímetros de grueso, 20 mm. de diámetro exterior y 20 mm. de diámetro del orificio. Estarán galvanizadas por un procedimiento eficaz, con el orificio bien centrado, de superficie plana, sin rebabas y bien terminados.

Todos los elementos de alambre tendrán los extremos vueltos y remachados de manera que queden por la parte inferior.

05.—CÚCHARAS

05.1 *Descripción.*—Del formato corriente en el comercio. El mango llevará como adorno un rebaje estampado en sus bordes, y en dicho mango irá grabado el emblema del Ejército con las iniciales S. H., de 1,5 centímetros de altura.

05.2 *Dimensiones:*

Longitud total, 20 cm.
Longitud del mango, 14 cm.
Anchura de la parte más ancha del mango, 2 cm.
Grueso mínimo del cuello, 2,30 milímetros.
Capacidad, 16 c. c.
Peso, 53 gr.

05.3 *Materia prima.*—Acero inoxidable de primera clase Inox 12/12 (12 por 100 de cromo y 12 por 100 de níquel).

05.4 *Ensayos.*—Deberá resistir, sin alteración, la inmersión en una solución de ácido acético al 10 por 100 durante cuarenta y ocho horas.

05.5 *Presentación, embalaje y etiquetado.*—Cada 12 piezas, envueltas en papel. Cada cinco paquetes en cajas de cartón. Cada 10 cajas de cartón en cajones de madera.

Los cajones y cajas de cartón llevarán etiquetas indicando: Clase de la pieza, número de unidades, nombre del fabricante y fecha de la subasta.

06.—CUCHILLO

06.1 *Descripción.*—De la forma corriente en el comercio, de hoja turca, perlado, y mango hueco de forma de pera terminado en punta, compuesto de dos piezas soldadas. La hoja forjada con virola unida al mango por una espiga central de la misma materia que el resto de la pieza. El mango lleva como adorno un rebaje estampado en sus bordes, y en su parte más ancha llevará estampado el emblema del Ejército con las iniciales S. H. de 1,5 cm. de altura.

06.2 *Dimensiones:*

Largo de la hoja, virola incluida, 140 milímetros.
Largo del mango, 102 mm.
Anchura de la hoja en su parte más ancha, 22 mm.
Anchura del mango en su parte más ancha, 20 mm.
Anchura del cuello, 11,1 mm.
Grueso del mango en su parte más ancha, 12,60 cm.
Peso: 98 gr.

06.3 *Materia prima.*—Acero inoxidable de la clase Inox 12/12 (12 por 100 de cromo y 12 por 100 de níquel).

06.4 *Ensayos.*—Deberá resistir, sin alteración, la inmersión en una solución de ácido acético al 10 por 100 durante cuarenta y ocho horas.

06.5 *Presentación, embalaje y etiquetado.*

Cada 12 piezas, envueltas en papel. Cada cinco paquetes en cajas de cartón. Cada 10 cajas de cartón en cajones de madera.

Los cajones y cajas de cartón llevarán etiquetas indicando: Clase de la pieza, número de unidades, nombre del fabricante y fecha de la subasta.

07.—TENEDOR

07.1 *Descripción.*—De la forma corriente en el comercio. El mango llevará como adorno un rebaje estampado en sus bordes, y en la parte más ancha del mismo llevará estampado el Emblema del Ejército con las iniciales S. H. de 1,5 cm. de altura.

07.2 *Dimensiones:*

Longitud, 20,4 centímetros.
Longitud del mango, 14 cm.
Anchura máxima del mango, 2 cm.
Grueso mínimo del cuello, 2,30 mm.
Peso, 42 gr.

07.3 *Materia prima.* — Acero inoxidable de la clase Inox 12/12 (12 por 100 de cromo y 12 por 100 de níquel).

07.4 *Ensayos.*—Deberá resistir, sin alteración, la inmersión en una solución de ácido acético al 10 por 100 durante cuarenta y ocho horas.

07.5 *Presentación, embalaje y etiquetado:*

Cada 12 piezas, envueltas en papel. Cada cinco paquetes en cajas de car-

tón. Cada 10 cajas de cartón en cajones de madera.

Los cajones y cajas de cartón llevarán etiquetas indicando: Clase de la pieza, número de unidades, nombre del fabricante y fecha de la subasta.

08.—CUCHARILLA

08.1 *Descripción.*—Del formato corriente en el comercio. El mango llevará como adorno un rebaje estampado en sus bordes, y en él irá grabado el emblema del Ejército con las iniciales S. H., de 1,5 cm. de altura.

08.2 *Dimensiones:*

Longitud total, 15 centímetros.
Longitud del mango, 10 cm.
Anchura máxima del mango, 1,5 centímetros.
Grueso del mango, 2 mm.
Capacidad, 7 c. c.
Peso, 22 gr.

08.3 *Materia prima.* — Acero inoxidable de la clase Inox 12/12 (12 por 100 de cromo y 12 por 100 de níquel).

08.4 *Ensayos.*—Deberá resistir, sin alteración, la inmersión en una solución de ácido acético al 10 por 100 durante cuarenta y ocho horas.

08.5 *Presentación, embalaje y etiquetado.*—Cada 12 piezas, envueltas en papel. Cada 10 paquetes en cajas de cartón. Cada 10 cajas de cartón en cajones de madera.

Los cajones y cajas de cartón llevarán etiquetas indicando: Clase de la pieza, número de unidades, nombre del fabricante y fecha de la subasta.

09.—FUENTES HONDAS GRANDES Y PEQUEÑAS

09.1 *Descripción.* — Recipiente de forma elíptica y profunda, con un borde o alero alrededor.

09.2 *Marcado.*—En el exterior de un lado llevará estampado en color rojo el emblema del Ejército con las iniciales S. H. de 2 cm. de altura.

09.3 *Primera materia.* — Será de porcelana dura de segunda, de superficie totalmente lisa.

09.4 *Dimensiones aproximadas:*

	Grandes	Pequeñas
Eje mayor, cm.	30	24
Eje menor, cm.	24	19
Altura, cm.	5	4
Capacidad total, c. c.	1.200	600

09.5 *Ensayos.*—Deberán resistir los siguientes ensayos:

09.5.1 *Físicos:*

1. Sumergidas en una solución de azul de metileno al uno por mil durante quince minutos, y a continuación en agua fría, no se observarán grietas, poros ni manchas coloreadas.

2. *Acción del frío.* — Después de permanecer durante cuarenta y ocho horas a una temperatura de 0° C. re-

sistirá la prueba del azul de metileno reseñada.

3. *Acción del calor.* — Calentada a 100-110° C. durante cuarenta y ocho horas resistirá seguidamente el ensayo del azul de metileno.

4. *Examen del borde de la rotura.* — Presentará color blanco y exento de poros y burbujas.

09.52 *Químicos:*

1. *Resistencia a los ácido y prueba de plomo.* — Por la acción de una solución de ácido acético al 5 por 100 durante cuarenta y ocho horas a una temperatura de 20° C. no sufrirá ninguna alteración, no reconociéndose ni indicios de plomo en dicha solución.

2. *Resistencia a las lejías.* — Sumergido en una solución de sosa cáustica al 10 por 100 a 23° C. durante cuarenta y ocho horas, no sufrirá ninguna variación su aspecto.

09.6. *Presentación, embalaje y etiquetado.* — En barricas o cajas de madera de forma y tamaño comerciales, conteniendo un mismo tipo de artículo, debidamente acondicionado con paja u otra clase de mullido. Los bultos llevarán una etiqueta al exterior, indicando: clase y tipo de artículo, cantidad, peso, nombre del fabricante y fecha de la subasta.

10.—FUENTES LLANAS, MEDIANAS Y PEQUEÑAS

10.1 *Descripción.* — Recipiente de forma elíptica poco profundo con un borde o alero alrededor.

10.2 *Marcado.* — En el borde llevará estampado en color rojo el emblema del Ejército con las iniciales S. H., de 2 cm. de altura.

10.3 *Primera materia.* — Será porcelana dura de segunda, de superficie totalmente lisa.

10.4 *Dimensiones aproximadas:*

	Medianas	Pequeñas
Eje mayor, cm.	30	22
Eje menor, cm.	21	15
Altura, cm.	4,3	3,3
Capacidad total, c. c. ...	1.000	500

10.5 *Ensayos.* — Deberá resistir las siguientes pruebas:

10.51 *Físticos:*

1. Sumergidos en una solución hirviente de azul de metileno al uno por mil durante quince minutos, y a continuación en agua fría, no se observarán grietas, poros ni manchas coloreadas.

2. *Acción del frío.* — Después de permanecer durante cuarenta y ocho horas a una temperatura de 0° C. resistirá la prueba del azul de metileno reseñada.

3. *Acción del calor.* — Calentada a 100-110° C. durante cuarenta y ocho horas resistirá seguidamente el ensayo de azul de metileno.

4. *Examen del borde de la rotura.* — Presentará color blanco y exento de poros y burbujas.

10.52. *Químicos:*

1. *Resistencia a los ácidos y prueba del plomo.* — Por la acción de una solución de ácido acético al 5 por 100 durante cuarenta y ocho horas a una temperatura de 20° C. no sufrirá ninguna alteración, no reconociéndose ni indicios de plomo en dicha solución.

2. *Resistencia a las lejías.* — Sumergido en una solución de sosa cáustica al 10 por 100 a 25° C. durante cuarenta y ocho horas, no sufrirá ninguna variación su aspecto.

10.6 *Presentación, embalaje y etiquetado.* — En barricas o cajas de madera de forma y tamaño comerciales, conteniendo un mismo tipo de artículo, debidamente acondicionado con paja u otra clase de mullido. Los bultos llevarán una etiqueta al exterior, indicando: clase y tipo de artículo, cantidad, peso, nombre del fabricante y fecha de la subasta.

11.—JARRA PARA AGUA

11.1 *Descripción.* — De cristal limpio y sin defectos, resistente al rayado. Forma denominada de bola con cuello, con la boca de estilo funcional y asa del mismo material. En el cuerpo llevará estampado en color rojo el emblema del Ejército y la marcha S. H. del Servicio de Hospitales Militares, de 2,5 cm. de altura.

11.2 *Dimensiones aproximadas:*
Capacidad, 1.500 c. c.
Altura, 13 cm.

Diámetro del cuerpo, 15 cm.
Diámetro del fondo, 11 cm.
Diámetro de la boca, 10 cm.

11.3 *Presentación, embalaje y etiquetado.* — Cada unidad envuelta en papel y éstas en barricas o cajas de madera, debidamente acondicionadas con paja u otra clase de mullido. Los bultos irán etiquetados, indicando: designación y tipo de artículo, cantidad, peso, nombre del fabricante y fecha de la subasta.

12.—MESA DE COMEDOR

12.1 *Descripción.* — Está formada por un marco de ángulo de hierro, al que van soldadas en sus esquinas y centro de los lados mayores tres pares de patas de tubo de hierro, unidos cada par por travesaños, curvos los de los extremos y rectos el del centro, y los travesaños, entre sí, por otro longitudinal también de tubo del mismo material.

Todas las uniones se harán con soldadura eléctrica. Los extremos de las patas llevan remates de goma para amortiguamiento de ruidos y evitar marcas en su contacto con el suelo.

Sobre el marco y por intermedio de listones de madera fijos en sus cuartos lados, lleva una plancha de mármol, de color blanco, con las aristas y esquinas redondeadas.

Tanto el marco como el tubo y los listones de madera irán esmaltados en

sintético de primera calidad de color blanco.

12.2 *Dimensiones:*

De la mesa:

Longitud, 2 m.
Anchura, 70 cm.
Altura, 80 cm.
Altura del travesaño, 20 cm.

Del tubo:

Diámetro, 4 cm.
Grueso, 1 mm.
Angulo de hierro 30 x 30 x 3.

De los listones:

Ancho, 3 cm.
Grueso, 1 cm.

Del mármol:

Longitud, 2 m.
Ancho, 70 cm.
Grueso, 2 cm.

13.—ORINALES CAMA

13.1 *Descripción.* — Son de cristal de buena calidad con superficie regular, resistente al rayado.

Su forma es ovoide con un mango cilíndrico hueco del mismo material, abierto en sus dos extremos y situado en la parte superior de uno de los extremos del recipiente.

En el cuerpo lleva estampado en color rojo el emblema del Ejército y la marca del Servicio de Hospitales Militares (S. H.), de 1,5 cm. de altura.

13.2 *Dimensiones:*

Eje mayor, 20 cm.
Eje menor, 10 cm.
Longitud del mango, 10 cm.
Diámetro de la boca, 4 cm.

14.—ORINALES CUNA

De las mismas características indicadas anteriormente, para los de la 1.ª Sección (Generales, jefes, oficiales y suboficiales).

15.—PLATOS HONDOS

15.1 *Descripción.* — De la forma corriente, con un borde o alero alrededor ligeramente más grueso por la parte posterior, formando nervio para reforzarlo.

15.2 *Marcado.* — En el borde llevará estampado, en color rojo, el emblema del Ejército con las iniciales S. H., de 2 cm. de altura.

15.3 *Primera materia.* — Será porcelana dura de segunda, de superficie totalmente lisa.

15.4 *Dimensiones aproximadas:*

Diámetro, 23 cm.
Altura del borde, 4 cm.

15.5 *Ensayos.* — Deberán resistir las pruebas especificadas para los platos de oficial.

15.6 *Presentación, embalaje y etí-*

quetado. — Conforme a lo indicado para los platos de oficial.

16.—PLATOS LLANOS

16.1 *Descripción.*—De la forma corriente, con un borde o alero alrededor ligeramente más grueso por la parte posterior, formando nervio para reforzarlo.

16.2 *Marcado.*—En el borde llevará estampado, en color rojo, el emblema del Ejército con las iniciales S. H., de 2 cm. de altura.

16.3 *Primera materia.*—Será porcelana dura de segunda, de superficie totalmente lisa.

16.4 *Dimensiones aproximadas:*
Diámetro, 23 cm.

Altura del borde, 3 cm.

16.5 *Ensayos.*—Deberán resistir las pruebas especificadas para los platos de oficial.

16.6 *Presentación, embalaje y etiquetado.*—Conforme a lo indicado para los platos de oficial.

17.—PLATOS DE POSTRE

17.1 *Descripción.*—De la forma corriente, con un borde o alero alrededor ligeramente más grueso por la parte posterior, formando nervio para reforzarlo.

17.2 *Marcado.*—En el borde llevará estampado, en color rojo, el emblema del Ejército y la marca del Servicio de Hospitales Militares (S. H.), de 2 centímetros de altura.

17.3 *Primera materia.*—Será porcelana dura de segunda, de superficie totalmente lisa.

17.4 *Dimensiones aproximadas:*
Diámetro, 18,5 cm.

Altura del borde, 3 cm.

17.5 *Ensayos.*—Deberán resistir las pruebas especificadas para los platos de oficial.

17.6 *Presentación, embalaje y etiquetado.*—Conforme a lo indicado para los platos de oficial.

18.—TAZON DE DESAYUNO

18.1 *Descripción.*—De forma semi-ésférica, con pie, sin asa.

18.2 *Marcado.*—Al exterior llevará estampado, en color rojo, el emblema del Ejército con las iniciales S. H., de 2 cm. de altura.

18.3 *Primera materia.*—Loza fina, esmaltada en blanco, de superficie lisa, lustrosa y sin defecto.

18.4 *Capacidad.*—350 c. c.

18.5 *Ensayos.*—Deberá resistir la inmersión en agua hirviendo.

18.6 *Presentación, embalaje y etiquetado.*—Conforme a lo indicado para los artículos de porcelana.

19.—VASOS PARA AGUA

19.1 *Descripción.*—De vidrio tensionado o endurecido, comercialmente llamado irrompible, sin puntillar, esto es, que los vasos salgan de prensa a la misma altura y por tanto que presenten una figura que tengan su borde igual. Los defectos en el borde lo presentan los que han sido cortados a mano.

19.2 *Forma.*—Ligeramente troncocónica.

19.3 *Dimensiones:*

Diámetro de boca, 8 cm.

Diámetro de la base, 6 cm.

Altura, 12 cm.

Grueso de la pared, 3,5 mm., como mínimo.

19.4 *Decorado.*—Será decorado al fuego y en color rojo con el emblema del Ejército y la marca del Servicio de Hospitales Militares (S. H.), de 1,5 centímetros de altura.

19.5 *Ensayos.*—Deberán resistir las pruebas que a continuación se expresan:

1. Se verterá agua en los mismos, introduciéndolos a continuación en la nevera hasta conseguir su congelación (5° C., como mínimo), se sacarán de la misma echándolos a continuación agua hirviendo. No deben romperse.

2. Calentando en los mismos agua, a fuego directo, hasta ebullición y permaneciendo en la misma durante quince minutos, no deberán sufrir alteración alguna.

3. Puestos en la estufa de desecación a 110° C. durante tres horas, vertiendo sobre los mismos agua a 5° C. después de secarlos, no deberán romperse.

19.6 *Presentación, embalaje y etiquetado.*

Cada seis unidades, envueltas en papel, y éstos en barricas o cajas de madera debidamente acondicionado con paja u otra clase de mullido. Los bultos irán etiquetados, indicando: designación y tipo de artículo, cantidad, peso, nombre del fabricante y fecha de la subasta.

20.—VASOS PARA VINO

20.1 *Descripción.*—De vidrio tensionado o endurecido, comercialmente llamado irrompible, sin puntillar, esto es, que los vasos salgan de prensa a la misma altura y por tanto que presenten una figura que tenga su borde igual. Los defectos en el borde lo presentan los que han sido cortados a mano.

20.2 *Forma.*—Ligeramente troncocónica.

20.3 *Dimensiones:*

Diámetro de la boca, 6 cm.

Diámetro de la base, 4,5 cm.

Altura, 8 cm.

21.2 *Tallas, porcentaje y marcado:*

Talla	Altura caña desde suelo a su borde superior	Largo de suela	Ancho de piso planta	Ancho de piso talón	%
X	18 cm.	29 cm.	8,8 cm.	7 cm.	25
1	17 "	28 "	8,6 "	6,8 "	25
2	16 "	26 "	8,2 "	6,6 "	30
3	15 "	26 "	8,2 "	6,4 "	10

Marcado.—Estará estampado en el piso la talla, medida y fabricante.

21.3 *Materiales que intervienen en cada una de sus partes, con expresión de sus características técnicas.*

21.31 *Lona.*—El tejido acabado re-

Grueso de la pared, 3 mm., como mínimo.

20.4 *Decorado.*—Será decorado al fuego y en color rojo con el emblema del Ejército y la marca del Servicio de Hospitales Militares (S. H.), de 1,5 cm. de altura.

20.5 *Ensayos.*—Deberán resistir las pruebas que a continuación se expresan:

1. Se verterá agua en los mismos, introduciéndolos a continuación en la nevera hasta conseguir su congelación (5° C., como mínimo), se sacarán de la misma echándolos a continuación agua hirviendo. No deben romperse.

2. Calentando en los mismos agua, a fuego directo, hasta ebullición y permaneciendo en la misma durante quince minutos, no deberán sufrir alteración alguna.

3. Puestos en la estufa de desecación a 110° C. durante tres horas, vertiendo sobre los mismos agua a 5° C. después de secarlos, no deberán romperse.

20.6 *Presentación, embalaje y etiquetado.*

Cada seis unidades, envueltas en papel y éstos en barricas o cajas de madera debidamente acondicionado con paja u otra clase de mullido. Los bultos irán etiquetados, indicando: designación y tipo de artículo, cantidad, peso nombre del fabricante y fecha de la subasta.

21.—ALPARGATA BOTA

21.1 *Descripción.*—El talón y puntera van con refuerzo preferentemente de badana, y en su defecto, de cuerda de cáñamo a dos cabos, con un peso por metro cuadrado de 0,8 gr., el primero, en forma de semicírculo de 7 cm. de radio y el segundo cubriendo la puntera hasta una distancia al borde de la suela de 7 centímetros.

En la caña irán colocados en su abertura seis pares de ojete metálicos de color adecuado al de la alpargata, para poder cerrar la prenda por medio de un cordón que será de una resistencia aproximada de 15 gramos

El piso será de trenza de cáñamo con aloma y cosedera de la misma materia. Llevará un refuerzo inferior de cuerda de la misma materia y un tacón de suela.

unirá las características mínimas que a continuación se detallan.

21.3101 *Tejido.*—Impermeabilizado.

21.3102 *Primera materia.*—Algodón.

21.3103 *Color.*—Kaki.

21.3104 *Ligadura.*—Tafetán.

21.3105 *Densidad:*
Urdimbre: 16-17 2/c.
Trama: 11-12 3/c.

21.3106 *Numeración del hilado:*
Urdimbre: 9 a 2/c.
Trama: 14 a 3/c.

21.3107 *Resistencia:*
Urdimbre: 100 kilogramos.
Trama: 90 kilogramos.

21.3108 *Peso metro cuadrado a sequedad.*—375 gramos.

21.3109.—*Permeabilidad.*—No debe pasar agua a 25 cm. durante quince minutos.

21.3110 *Tinte.*—Fijo.

21.32 *Plantilla.*

21.321 *Tejido.*—Muletón blanco.

21.322 *Ligadura.*—Tafetán.

21.323 *Densidad:*
Urdimbre: 22 1/c.
Trama: 22 1/c.

21.324 *Numeración del hilado:*
24 1/c.

21.325 *Resistencia:*
Urdimbre: 35 kilogramos.
Trama: 30 kilogramos.

21.326 *Peso metro cuadrado a sequedad.*—130 gramos.

21.33 *Cosedora:* De cáñamo a 4 cabos, con 1,5 cm. de separación entre puntadas.

21.34 *Unión de la lona al piso.*—Hilo de lino a 2/c., con puntadas de 0,5 centímetros.

21.4 *Primeras materias.*—Para: 1.000 pares:

Lona para corte (400 metros): 105,6 kilogramos de algodón hilado.
Muletón para plantilla (150 metros): 10,9 kilogramos algodón hilado.
Cordón tubular (4.000 metros): 24 kilogramos de algodón hilado.
Cosedora: 40 kilogramos cosedora de cáñamo.
Trenza de cáñamo para el piso: 320 kilogramos.
Hilo para coser: Torcidos del número 14: 20 kilogramos de algodón.

21.5 *Presentación, embalaje y etiquetado.*—Cada par envuelto en papel «kraft»; varios de éstos en cajones de madera, convenientemente flejados, sin exceder su peso de 50 kilogramos. Los cajones llevarán una etiqueta especificando: Designación y tipo de artículo, cantidad, peso bruto, nombre del fabricante y fecha de la subasta.

22.—COLCHON ELASTICO DE MUELLES

22.1 *Descripción.*—Del tipo elástico de muelles múltiples entrelazados de alambre de acero sometido a temple y estabilización, en número y calidad conveniente para formar un lecho indeformable, resistente y elástico, de la clase comercial comúnmente fabricado por las firmas acreditadas en el mercado. Tapizado interiormente con capas de algodón y exteriormente con retel de color blanco.

El colchón va provisto de dos fundas protectoras, que se especifican a continuación:

22.11 *Funda de tela.*—Confeccionada con tejido de cuti de una sola pieza

cerrada en toda su extensión, excepto en una de las caras laterales mayores, en la que irá practicada una abertura central longitudinal en toda su extensión, con dobladillo de 8 centímetros en los bordes, y sus dos extremos rematados con varias pasadas a máquina. Para el cierre de esta abertura llevará 9 botones blancos medianos, con sus correspondientes ojales, situados convenientemente distanciados, sobre los dobladillos de los bordes.

Las costuras estarán hechas con hilo blanco del núm. 30, mediante pespunte a máquina de cuatro puntadas por centímetro, como mínimo, llevando en sus esquinas otro pespunte normal al anterior para dar altura a la funda. Los botones con dos pasadas de cuatro hilos, dos vueltas y remate.

22.12. *Funda impermeable.*—Confeccionada con hule o tela engomada, de una sola pieza en forma de faja, de 1 m. de anchura, rodeando totalmente al colchón, con los extremos unidos mediante costura con hilo blanco del núm. 30, correspondiendo a los bordes los orillos del tejido.

22.2 *Dimensiones del colchón:*
Longitud: 1,90 m.
Anchura: 0,90 m.
Altura: 16-18 cm.

22.3 *Características de los materiales que entran en su confección.*

22.31 *Cuti listado.*

22.311 *Materia prima.*—Algodón limpio, 100 por 100.
22.312 *Ligamento.*—Sarga, 4 ó 1.
22.313 *Color.*—Listado; con listas de 3 centímetros de ancho, blancas y azules, colocadas alternativamente paralelas y en sentido de la urdimbre.

22.314 *Densidad:*
Urdimbre: 37 hilos por cm.
Trama: 23 pasadas por cm.

22.315 *Numeración del hilado:*
Urdimbre: 40,42 1/c. Tex.
Trama: 40,42 1/c. Tex.

22.316 *Resistencia:*
Urdimbre: 70 kilos.
Trama: 50 kilos.

22.317 *Peso metro cuadrado a sequedad.*—270 gramos en atmósfera normal para ensayos.

22.318 *Pérdidas al lavado:*

En longitud	5 por 100
En anchura	5 por 100
En peso	4 por 100

22.319 *Tinte:* En madeja y con los siguientes grados de solidez.

Al agua fría	5, descarga	5
Al lavado normal	5,	5
Al frotamiento	5,	5
Al sudor	5,	5
Al hipoclorito	5,	5
A los disolventes orgánicos	5,1	5
A la ebullición	5,	5

22.32 *Botones medianos.*

22.321 *Primera materia.*—De hueso o pasta sólida a la rotura, con una

resistencia al calor tal que no se deteriore al planchado.

22.322 *Color:* Blanco.
22.323 *Forma:* Cazuela con cuatro orificios de bordes redondeados en el centro.
22.324 *Dimensiones:* Diámetro, 18 milímetros.

22.33 *Hilo del núm. 30.*
22.331 *Primera materia:* Algodón.
22.332 *Color:* Blanco.
22.333 *Resistencia:* 1,500 kilos.
22.334 *Confección:* Uniforme.

22.34 *Hule o tela engomada.*

22.3401 *Descripción.*—Está formado por un tejido de algodón recubierto de caucho por ambas caras.
22.3402 *Primera materia del tejido:* Algodón.
22.3403 *Ligadura:* Tafetán.
22.3404 *Densidad:*
Urdimbre: 23 1/c.
Trama: 23 1/c.

22.3405 *Resistencia:*
Urdimbre: 40 kilogramos.
Trama: 24 kilogramos.

22.3406 *Peso metro cuadrado al ambiente:* 650 gramos.
22.3407 *Peso metro a sequedad:* 645 gramos.
22.3408 *Primera materia de la goma.*—Caucho.
22.3409 *Impermeabilidad.*—No pasa el agua a la presión de 50 cm. en columna durante quince minutos.
22.3410 *Sometido a 110° C.* resiste la prueba sin alterarse; igualmente resiste la prueba del sudor y del orin en caliente.
22.3411 *Confección.*—Se confeccionarán en color rosa.

22.4 *Presentación, embalaje y etiquetado.*—Cada colchón envuelto en una funda de material plástico o recubierto con papel «kraft». Cada dos colchones envueltos con arpillera.

23.—MANTEL

23.1 *Descripción.*—De tejido de crepé, de algodón blanqueado con dobladillo en los lados que no tengan orillo de fábrica.

23.2 *Dimensiones:*
Longitud, 2,15 m.
Anchura, 1,40 m.

23.3 *Características del tejido:*

23.31 *Primera materia.*—Algodón blanqueado.
23.32 *Ligadura.*—Granito.
23.33 *Densidad:*
Urdimbre, 20-21.
Trama, 19-20.

23.34 *Numeración del hilado.*—40-42 1/c. Tex.
23.35 *Resistencia:*
Urdimbre, 35 kilogramos.
Trama, 35 kilogramos.

23.36 *Peso mínimo del mantel a sequedad.*—490 gramos.

23.4 *Presentación, embalaje y etiquetado.*—Cada unidad va plegada en la siguiente forma: Dos dobles longitudinales de forma que los extre-

mos vengán a unirse en el centro y un nuevo doblez longitudinal por el centro que deje en el interior los extremos antes doblados. La figura que resulta se pliega a su vez con un doblez transversal por el centro y la nueva figura resultante se vuelve a doblar por su centro con otro doblez transversal, quedando al final un rectángulo de 55 por 40 centímetros aproximadamente.

Con 10 unidades, colocadas una sobre otra, se formará un paquete envuelto en papel fuerte y debidamente atado con bramante, provistos en sus dos cabeceros de etiquetas conforme a la Norma NM.E-32-EMA.

Con 10 de estos paquetes, colocados uno al lado de otro; se formará un fardo envuelto en arpillera, debidamente cosido y precintado, que llevará una etiqueta análoga a la indicada en el párrafo anterior.

Tercera.—Las características técnicas fijadas son las mínimas exigibles, pudiendo ser mejoradas en todo momento por los oferentes, sin rebasar el precio límite fijado.

Cuarta.—Una vez obtenida la adquisición provisional y sin esperar a que esta se eleve a definitiva, el adjudicatario procederá a la fabricación y envío al Centro Técnico de Intendencia, de una muestra de cada efecto para que por este Organismo, se efectúen los reconocimientos y análisis que se consideren convenientes, comunicándose los posibles defectos que presenten antes de empezar la definitiva fabricación.

Una vez reconocidas las muestras, serán devueltas a los adjudicatarios las que por sus características sean factible devolver, siendo de cuenta de ellos, en todo caso, los gastos de análisis y reconocimiento, así como la reparación de los desperfectos que pudieran producirse en los efectos que se devuelvan como consecuencia de dichos reconocimientos.

Quinta.—Las ofertas deberán hacerse por la totalidad del artículo o artículos sobre los que se desea licitar y que estén comprendidos y relacionados en la cláusula primera de este pliego.

Sexta.—Los oferentes podrán solicitar del Centro Técnico de Intendencia, cuanta información considere necesaria para evitar dudas o erróneas interpretaciones de las cláusulas del pliego de condiciones.

Séptima.—La fabricación podrá ser intervenida por el jefe u oficial que designe el Excmo. Sr. Director general de Servicios del Ministerio del Ejército, por cuyo motivo el adjudicatario se compromete, tan pronto le sea comunicada la adjudicación definitiva y comience la fabricación, a poner en conocimiento de la Dirección General de Servicios, el lugar donde está enclavada su industria, al objeto de proceder a la intervención correspondiente. Por los adjudicatarios serán facilitados al jefe u oficial comisionado, todos los datos y medios que solicite para desempeñar su misión.

La inspección técnica de la fabricación será realizada por el jefe u

oficial de la Jefatura de los Servicios de Intendencia que, a propuesta de su jefe, designe el Director general de Servicios, apartado d) del artículo 6.º de la Orden de 26 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 291).

Octava.—Las entregas se efectuarán en el Almacén Central de Intendencia.

El plazo de entrega se contará a partir de la fecha del escrito en que se comunique al adjudicatario la adjudicación definitiva y será de SEIS MESES.

Novena.—Antes de proceder a la admisión definitiva de los efectos, la Junta Receptora procederá a extraer las muestras necesarias para su análisis y reconocimiento, en la proporción de 1 por 1.000, siendo el mínimo de muestras a extraer de dos unidades por cada clase de lo entregado, excepto para los efectos siguientes, que será de una sola muestra: camas, camas-semiarticuladas, mesitas bandeja cama, mesitas de cabecera, bancos de comedor, banquetas, mesas de comedor y colchón elástico de muelles.

La Junta Receptora entregará las muestras extraídas en el Centro Técnico de Intendencia para que por el Laboratorio del mismo se proceda al reconocimiento y análisis de dichas muestras.

El adjudicatario deberá reponer a su cargo las muestras extraídas por la Junta Receptora.

Serán con cargo al adjudicatario los reconocimientos solicitados por él, por discrepancia con el resultado de los análisis efectuados

Caso de tener lugar un segundo reconocimiento, por haberlo solicitado así el adjudicatario por las circunstancias antes mencionadas, podrá asistir al mismo el adjudicatario o su representante legal acompañado de un técnico en la materia objeto de disconformidad.

Serán por cuenta del adjudicatario la reposición de la muestra que se inutilice en este segundo reconocimiento, y el importe del mismo, que deberá abonar previamente en la Caja de este Centro.

Si no obstante resultar admitida una entrega, se apreciase con posterioridad que alguna partida no reúne las condiciones exigidas en el pliego, por causas no imputables a su almacenamiento, sino a vicio de la mercancía, una vez probada la falta a presencia del adjudicatario, o de su representante legal, quedará rechazada, extinguiéndose esta responsabilidad por parte del adjudicatario a los seis meses, contados a partir de la total entrega de los efectos adjudicados.

Décima.—Si las partidas rechazadas lo son por defectos subsanables por el adjudicatario, se le comunicará por la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones a la que deberán dar cuenta de las deficiencias si las hubiera, las Juntas Regionales o Locales que verifiquen su recepción en representación de aquella, con la máxima urgencia para que proceda a retirarla en el plazo de quince días, a partir de la fecha

del escrito en que se le comunique, y pasado el plazo señalado, cesará toda obligatoriedad por parte de la administración del Estado.

Si la inadmisión lo es por defectos no subsanables, la partida quedará retenida o intervenida hasta que el adjudicatario termine la entrega total de las prendas adjudicadas, y terminada ésta de conformidad, deberá retirar la partida desechada en el plazo de los quince días que se marcan en esta cláusula.

Para la reposición se le podrá conceder al adjudicatario una prórroga de un mes como máximo, y expirada la misma sin haberse efectuado aquélla, quedará incurso en la cláusula que para incumplimiento de contrato marca el pliego de condiciones legales.

Décimoprimer.—Los precios límites marcados, se entienden libres de impuestos, gastos de transporte de toda índole o de cualquier otra carga económica, que serán con cargo al adjudicatario.

Décimosegunda.—Tan pronto les sea comunicado a los adjudicatarios la adjudicación provisional, remitirán a la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones para su curso al Centro Técnico de Intendencia, un escandallo con el máximo detalle posible de los artículos y efectos que deben suministrar, pudiéndose solicitar de los mismos cuantas aclaraciones se estimen convenientes.

Madrid, 20 de julio de 1963.

Núm. 738

P. 1-1

SEGUNDO DEPOSITO DE SEMENTALES

Anuncio

El próximo día 30, a las diez horas, se subastarán ocho caballos y tres garraones dados de desecho como sementales en este Establecimiento. El anuncio correrá por cuenta de los adjudicatarios y veinticinco pesetas para el voceador por semoviente.

Jerez de la Frontera, 22 julio 1963.

Núm. 750

P. 1-1

JUNTA REGIONAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE BALEARES

Expediente 1-T-63

El jueves, 5 de septiembre próximo, a las 11,30 horas, en la antesala de la Biblioteca de la Capitanía General de Baleares (Palacio de la Almudaina), se efectuará en pública subasta la contratación del servicio de acarreo y transportes interiores y por carretera de esta plaza.

Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (edificio de Intendencia), los días hábiles, de diez a trece horas.

Palma, 22 de julio de 1963.

Núm. 751

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 5.ª REGIÓN MILITAR

Expediente A-32-63

A las once horas del día 6 de agosto próximo se reunirá esta Junta en los locales que ocupa, castillo de la Aljafería, pabellón A, segundo, izquierda, para la adquisición por subasta urgente (segunda licitación), de 2.500.000 pesetas de cebada, al precio límite de 5,20 pesetas kilogramo, con destino a los mismos Establecimientos de Intendencia de esta Región e idéntica distribución que la subasta que quedó desierta el día 9 de los corrientes.

Los pliegos conteniendo ofertas deberán ser entregados a la hora señalada y durante el período de treinta minutos, acompañados de los documentos reglamentarios, ante el Tribunal.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Zaragoza, 24 de julio de 1963.

Núm. 752

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 5.ª REGIÓN MILITAR

Venta de material inútil

En subasta que celebrará esta Junta el día 8 de agosto próximo se incluye lote núm. 70, depositado en el Parque Regional de Artillería de La Coruña, constituido por 110.253 kilogramos de chatarra fundición acerada, correspondiente a 2.827 proyectiles de 155/13. Valor chatarra, 143.328,90 pesetas; gastos descarga proyectiles, 25.466,52 pesetas. Total, 168.795,42 pesetas.

La Coruña, 23 de junio de 1963.

Núm. 753

P. 1-1

FABRICA NACIONAL DE TRUBIA

Junta Económica. Expediente núm. 105/62

Se convoca por el presente anuncio concurso para la adquisición de ferroaleaciones diferentes, para las atenciones de este Establecimiento.

El plazo de admisión de ofertas termina el día 20 de agosto próximo, a las doce horas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los ofertantes en el tablón de anuncios de este Establecimiento y en la Jefatura del Detall.

El importe del anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Trubia, 24 de julio de 1963.

Núm. 748

P. 1-1

PRIMER TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL

A las once horas del día 16 del próximo mes de agosto se celebrará, en el Acuartelamiento de este Tercio (Guzmán el Bueno, núm. 124), la venta en pública subasta de un caballo declarado de desecho, pudiendo tomar parte en la misma los que lo deseen y siendo de cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Núm. 749

P. 1-1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

REGLAMENTOS, FOLLETOS E IMPRESOS OFICIALES QUE PARA SU VENTA SE HALLAN EN ESTE "DIARIO OFICIAL"



Programas para ingreso en la Academia General Militar

Se halla a la venta en este DIARIO OFICIAL, al precio de 12,00 pesetas ejemplar, más 3,00 pesetas de gastos de envío, folleto conteniendo las Instrucciones y Programa para ingreso en la Academia General Militar, aprobados por Ordenes de 24 de enero de 1963 (D. O. núm. 25) y 28 de julio de 1958 (D. O. núm. 173), respectivamente, y de acuerdo con la Orden de convocatoria de 24 de enero de 1963 (D. O. núm. 25).

Con el fin de facilitar la labor contable, se ruega que al efectuar los pedidos sea remitido el importe de los mismos.

LA DIRECCION

POR EL MERO ENVÍO DE CANTIDADES EN METÁLICO A ESTE «DIARIO OFICIAL» NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA, NO OMITA SU AVISO